



**MINISTERIO DE
JUSTICIA Y PAZ**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Sector Seguridad Ciudadana y Justicia
Ministerio de Justicia y Paz
Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Informe de Seguimiento de Metas
I Semestre - 2024
Plan Nacional de Desarrollo e Inversión
Pública 2023-2026 (PNDIP)

31 de julio, 2024



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| Presentación | 2 |
| Metas Sectoriales..... | 4 |
| Análisis del avance de las metas sectoriales al 30 de junio de 2024 | 5 |
| Metas de intervenciones públicas..... | 7 |
| Intervención Pública 1: Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional..... | 7 |
| Intervención Pública 2: Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia. | 9 |
| Intervención Pública 3: Atención a los Flujos Migratorios Mixtos. | 12 |
| Intervención Pública 4: Abordaje integral de víctimas de trata de personas..... | 13 |
| Intervención Pública 5: Fronteras seguras y desarticulación de redes internacionales o nacionales de tráfico y trata de personas..... | 13 |
| Intervención Pública 6: Modelo Preventivo de Gestión Policial. | 14 |
| Intervención Pública 7: Lucha contra la criminalidad organizada | 15 |
| Intervención Pública 8: Estrategia de Protección efectiva, acceso real, debida diligencia y no re-victimización a mujeres víctimas de violencia de género. | 17 |
| Ficha técnica de los indicadores (actualizadas durante el primer semestre del 2024) | 18 |



Presentación

El presente informe se realiza de conformidad con lo dispuesto en la *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley No. 8131*, los *Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica* emitidos por el Ministerio de Hacienda (MH) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en el marco de la gestión para resultados en el desarrollo, el *Lineamiento Metodológico - Insumos para elaborar el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026*, el procedimiento sectorial *MP-SSCJ-02: Seguimiento de metas de las Instituciones del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública* y el oficio *MIDEPLAN-DVM-OF-0034-2024 Seguimiento semestral metas de intervenciones públicas 2024 del PNDIP 2023-2026*.

Los datos contenidos en el informe corresponden al avance de las metas sectoriales y de intervención pública del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 "Rogelio Fernández Güell".

Al I semestre 2024 (con fecha de corte al 30 de junio de 2024), 15 metas de intervención pública reportaron una auto clasificación de cumplimiento "De acuerdo con lo programado" y una meta se auto clasificó "Con riesgo de incumplimiento", la cual corresponde a la meta regionalizada "Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del Sistema Penitenciario Nacional" (todas las regiones presentaron la misma condición a excepción de la región Huetar Norte).

Para las metas de intervenciones públicas cuyo reporte de auto clasificación es "De acuerdo con lo programado", se anotan los principales logros, mientras que para los metas con auto clasificación "Con riesgo de incumplimiento", se anotan los principales obstáculos (limitaciones relacionadas con los riesgos que impiden/ retrasan el cumplimiento de la meta) y las medidas de mejora para revertir dicha situación.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Con respecto a las metas sectoriales, la Secretaría Sectorial monitorea su avance para la toma de decisiones; por ende, se detallan los resultados al I semestre 2024 y la proyección de cumplimiento para el año 2024.

El presente documento muestra la información reportada por las Instituciones del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, así como las fichas técnicas de los indicadores actualizadas durante el primer semestre del 2024.

La información referente a las metas de intervención pública se registró en el sistema informático del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el cual realiza el informe de seguimiento al I semestre 2024 del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 "Rogelio Fernández Güell".

Cordialmente,

Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional.



Seguimiento I Semestre 2024
Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP)
Sector Seguridad Ciudadana y Justicia

Metas Sectoriales

| Objetivo sectorial | | Fomentar la seguridad y el ejercicio de los derechos de las personas, mediante acciones públicas para el establecimiento de entornos seguros | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|--|--------------------------|------------------------|------------------|---|
| Indicador | | Tasa de delitos por cada 100.000 habitantes. | | | | |
| Meta del período | Categoría | 2019 | 2024 | | | Clasificación de Cumplimiento Según Proyección Anual ¹ |
| | | Línea Base | Meta Anual ² | Avance al II Trimestre | Proyección Anual | |
| Nacional: | Nacional | 1181,57 | 1181,57 a 1198,34 | 418,63 | 837,25 | Cumplimiento alto |
| 2023: 1.181,57 a 1.204,55 | ASALTO | 364,06 | 364,06 a 398 | 105,45 | 210,90 | Cumplimiento alto |
| 2024: 1.181,57 a 1.198,34 | HOMICIDIO | 11,13 | 11,13 a 11,96 | 8,32 | 16,65 | Cumplimiento bajo |
| 2025: 1.181,57 a 1.192,16 | HURTO | 369,73 | 332,57 a 369,73 | 144,60 | 289,19 | Cumplimiento alto |
| 2026: 1.147,04 a 1.181,57 | ROBO | 256,78 | 251,3 a 256,78 | 82,27 | 164,53 | Cumplimiento alto |
| | ROBO DE VEHÍCULO | 90,35 | 90,35 a 101,5 | 46,63 | 93,27 | Cumplimiento alto |
| | TACHA DE VEHÍCULO | 89,52 | 89,52 a 103,01 | 31,36 | 62,71 | Cumplimiento alto |
| 2023: | Brunca | 1092,75 | 1092,75 a 1113,91 | 444,73 | 889,46 | Cumplimiento alto |
| Brunca: 1.092,75 a 1.119,21 | ASALTO | 104,63 | 100,29 a 104,63 | 64,18 | 128,36 | Cumplimiento bajo |
| Central: 1.168,27 a 1.244,95 | HOMICIDIO | 7,88 | 7,88 a 10,12 | 5,86 | 11,72 | Cumplimiento bajo |
| Chorotega: 1.087,39 a 1.210,65 | HURTO | 464,98 | 427,55 a 464,98 | 182,95 | 365,90 | Cumplimiento alto |
| Huetar Caribe: 1.228,16 a 1.264,55 | ROBO | 410,90 | 410,9 a 453,81 | 143,01 | 286,01 | Cumplimiento alto |
| Huetar Norte: 797,32 a 907,14 | ROBO DE VEHÍCULO | 47,01 | 47,01 a 50,12 | 30,36 | 60,72 | Cumplimiento bajo |
| Pacífico Central: 1.580,80 a 1.647,83 | TACHA DE VEHÍCULO | 57,34 | 57,34 a 72,03 | 18,38 | 36,75 | Cumplimiento alto |
| 2024: | Central | 1168,27 | 1168,27 a 1244,54 | 415,44 | 830,88 | Cumplimiento alto |
| Brunca: 1.092,75 a 1.113,91 | ASALTO | 435,13 | 435,13 a 495,46 | 125,22 | 250,45 | Cumplimiento alto |
| Central: 1.168,27 a 1.244,54 | HOMICIDIO | 9,25 | 9,05 a 9,25 | 5,99 | 11,97 | Cumplimiento bajo |
| Chorotega: 1.065,83 a 1.210,65 | HURTO | 347,98 | 335,2 a 347,98 | 140,03 | 280,07 | Cumplimiento alto |
| Huetar Caribe: 1.220,16 a 1.264,55 | ROBO | 194,73 | 194,73 a 199,11 | 62,75 | 125,50 | Cumplimiento alto |
| Huetar Norte: 780,08 a 907,14 | ROBO DE VEHÍCULO | 92,99 | 92,99 a 106,14 | 49,49 | 98,97 | Cumplimiento alto |
| Pacífico Central: 1.555,68 a 1.647,83 | TACHA DE VEHÍCULO | 88,18 | 88,18 a 99,57 | 31,96 | 63,92 | Cumplimiento alto |
| 2025: | Chorotega | 1210,65 | 1065,83 a 1210,65 | 471,64 | 943,29 | Cumplimiento alto |
| Brunca: 1.092,75 a 1.108,99 | ASALTO | 192,33 | 187,92 a 192,33 | 79,75 | 159,49 | Cumplimiento alto |
| Central: 1.168,27 a 1.243,69 | HOMICIDIO | 9,78 | 9,78 a 10,5 | 10,00 | 20,00 | Cumplimiento bajo |
| Chorotega: 1.045,80 a 1.210,65 | HURTO | 476,07 | 355,59 a 476,07 | 188,02 | 376,05 | Cumplimiento alto |
| Huetar Caribe: 1.212,37 a 1.264,55 | ROBO | 357,38 | 315,41 a 357,38 | 129,49 | 258,99 | Cumplimiento alto |
| Huetar Norte: 764,03 a 907,14 | ROBO DE VEHÍCULO | 62,57 | 62,57 a 66,44 | 35,36 | 70,72 | Cumplimiento bajo |
| Pacífico Central: 1.531,69 a 1.647,83 | TACHA DE VEHÍCULO | 112,52 | 112,52 a 129,97 | 29,02 | 58,04 | Cumplimiento alto |
| 2026 | Huetar Caribe | 1264,55 | 1220,16 a 1264,55 | 385,44 | 770,87 | Cumplimiento alto |
| Brunca: 1.092,75 a 1.105,10 | ASALTO | 464,37 | 464,37 a 466,59 | 91,04 | 182,08 | Cumplimiento alto |
| Central: 1.168,27 a 1.176,68 | HOMICIDIO | 25,49 | 25,49 a 30,73 | 20,02 | 40,04 | Cumplimiento bajo |
| Chorotega: 1.032,51 a 1.210,65 | HURTO | 305,04 | 260,65 a 305,04 | 105,16 | 210,31 | Cumplimiento alto |
| Huetar Caribe: 1.200,78 a 1.264,55 | ROBO | 301,52 | 283,95 a 301,52 | 106,00 | 212,00 | Cumplimiento alto |
| Huetar Norte: 751,64 a 907,14 | ROBO DE VEHÍCULO | 114,50 | 114,5 a 120,01 | 48,47 | 96,94 | Cumplimiento alto |
| Pacífico Central: 1.511,38 a 1.647,83 | TACHA DE VEHÍCULO | 53,62 | 53,62 a 58,24 | 14,75 | 29,50 | Cumplimiento alto |
| | Huetar Norte | 907,14 | 780,08 a 907,14 | 253,74 | 507,48 | Cumplimiento alto |
| | ASALTO | 140,58 | 126,94 a 140,58 | 30,14 | 60,29 | Cumplimiento alto |
| | HOMICIDIO | 8,68 | 8,68 a 8,97 | 4,27 | 8,55 | Cumplimiento alto |
| | HURTO | 292,73 | 216,06 a 292,73 | 97,85 | 195,70 | Cumplimiento alto |
| | ROBO | 317,57 | 258,09 a 317,57 | 77,83 | 155,66 | Cumplimiento alto |
| | ROBO DE VEHÍCULO | 99,35 | 99,35 a 115,44 | 28,34 | 56,69 | Cumplimiento alto |
| | TACHA DE VEHÍCULO | 48,23 | 48,23 a 54,58 | 15,30 | 30,59 | Cumplimiento alto |
| | Pacífico Central | 1647,83 | 1555,68 a 1647,83 | 633,12 | 1 266,24 | Cumplimiento alto |
| | ASALTO | 318,71 | 306,99 a 318,71 | 112,58 | 225,17 | Cumplimiento alto |
| | HOMICIDIO | 18,10 | 18,1 a 21,84 | 21,19 | 42,38 | Cumplimiento bajo |
| | HURTO | 547,94 | 436,02 a 547,94 | 214,41 | 428,83 | Cumplimiento alto |
| | ROBO | 434,66 | 403,28 a 434,66 | 119,54 | 239,08 | Cumplimiento alto |
| | ROBO DE VEHÍCULO | 102,88 | 102,88 a 112,72 | 74,32 | 148,63 | Cumplimiento bajo |
| | TACHA DE VEHÍCULO | 225,54 | 225,54 a 274,83 | 91,08 | 182,16 | Cumplimiento alto |

Fuente: Rectoría del Sector de Seguridad Ciudadana y Justicia, a partir de estadísticas de delitos publicadas por el Organismo de Investigación Judicial y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Resultados actualizados con estadísticas policiales del Organismo de Investigación Judicial del 01 de enero al 30 de junio de 2024. Datos recuperados el 18/07/2024 de <https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/estadisticasoij/>

| Objetivo sectorial | | B. Ejecutar la Estrategia Nacional para el combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, en el marco de la Política Nacional PLANOVI. | | | | |
|---|------------|---|---|------------------------|-------------------------------|--|
| Indicador | | 2.1 Porcentaje acumulado de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, con respecto a los cinco ejes de trabajo. (RUTA DEGÉNERO) | | | | |
| Meta del período y anual | Línea base | Meta Anual | % de cumplimiento acumulado | % de cumplimiento 2024 | Clasificación de cumplimiento | Observación |
| 2023: Estrategia de comunicación I fase (20%). | 0% | 2024: Centros de denuncia (puntos violetas) (30%). | 50% | 100% | Cumplimiento Alto | La apertura de los centros de denuncia fue en el año 2023 lo que permitió el cumplimiento reportado. Esto espacios permiten que más personas tengan acceso a los servicios de atención contra la violencia hacia las mujeres. Los Puntos Violetas son espacios donde el personal que ahí labora le ayudará a las personas que accedan a sus servicios salir del círculo de la violencia. |
| 2024: Centros de denuncia (puntos violetas) (30%). | | Centros de denuncia (puntos violetas) (30%). | (20 % del año 2023 y 30% del año 2024). | | | |
| 2025: Mecanismos de auxilio (20%). | | | | | | |
| 2025: Estrategia de comunicación II fase (10%) | | | | | | |
| 2026: Marco legal de la estrategia (20%). | | | | | | |

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres, 2024.

¹ Se clasifica el nivel de cumplimiento con las categorías establecidas para los resultados anuales, debido a que se presenta una proyección de cumplimiento anual con el avance del periodo de análisis. El reporte de avance de los indicadores sectoriales a MIDEPLAN es anualmente; sin embargo, la Secretaría Sectorial realiza el seguimiento trimestral para monitorear el avance en las metas.

² La meta se establece mediante un rango máximo y mínimo de cumplimiento, el cual considera la meta propuesta y la línea base, si esta sobrepasa el rango máximo el cumplimiento de la meta es bajo.



Análisis del avance de las metas sectoriales al 30 de junio de 2024

Para el caso del indicador sectorial "Tasa de delitos por cada 100.000 habitantes", los datos reflejan que al 30 de junio de 2024 la meta establecida entre el rango 1181,57 a 1198,34 se cumple satisfactoriamente. Se estima que, si se mantienen la tendencia, el resultado anual será inferior al límite superior programado en la meta a nivel nacional, lo cual se explicaría por la disminución en las categorías delictivas de asalto, hurto, robo, robo de vehículo y tacha de vehículos que se mantiene desde el año 2023. Caso contrario con la categoría delictiva de homicidios que refleja una tendencia superior al rango de la meta programada, a pesar de que se proyecta una disminución de 0,53 homicidios por cada 100 mil habitantes con respecto al resultado del año 2023 (17,18).

Si se realiza el análisis por región de planificación, se proyecta que todas las regiones cumplirán con la meta establecida, al contabilizar una tasa de delitos por cada 100.000 habitantes inferior al límite superior programado en la meta; no obstante, si se realiza el análisis por categoría delictiva se evidencia que todas las regiones, a excepción de la región Huetar Norte, presentan al menos una categoría delictiva fuera del rango de la meta. En el caso de la región Brunca son los asaltos, los homicidios, y el robo de vehículos; la región Central los homicidios; en la región Chorotega los homicidios y el robo de vehículos; en la región Huetar Caribe los homicidios y en la región Pacífico Central los homicidios y el robo de vehículos.

A nivel general, se observa que el robo de vehículos presenta una proyección de incumplimiento en tres regiones de planificación y los homicidios en cinco. En el caso de esta última categoría delictiva, la región Huetar Caribe y la Pacífico Central presentan una desviación que duplica los resultados de las demás regiones. Por ende, se deben realizar las intervenciones necesarias para revertir dicha situación y mejorar la seguridad y la paz social con mayor énfasis en dichas regiones de planificación.

En cuanto a la meta sectorial "Porcentaje acumulado de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, con respecto a



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

los cinco ejes de trabajo (RUTA DE GÉNERO)", el cumplimiento de la meta programada en el año 2024 se cumplió desde el año 2023 con la apertura de los centros de denuncia o Puntos Violeta, por ende, las mujeres cuentan con espacios cercanos a sus comunidades para recibir los servicios que brinda el Instituto Nacional de la Mujeres para la atención contra la violencia hacia las mujeres.



Metas de intervenciones públicas

Intervención Pública 1: Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.

| Objetivo | Programación PNDIP 2023-2026 | | Seguimiento Semestral 2024 | | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|------------------------|---|-------------------------------------|--|
| | Indicadores | Metas Periodo | Meta Anual | Absoluto | % de avance | Presupuesto programado | Responsable | Auto clasificación ³ | Logros u obstáculos |
| | | | | | | | | | |
| <p>1.1 Implementar el Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.</p> | <p>A.1.1.1 Tasa de participaciones en diferentes procesos de atención para su inserción social integral por cada 100 personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil.</p> <p>Nota: se modificó el indicador de acuerdo con los oficios MIDEPLAN-DM-OF-2026-2023 y MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).</p> | <p>2023-2026: 65</p> <p>2023: 0</p> <p>2024: 59</p> <p>2025: 62</p> <p>2026: 65</p> | 59 | 88,23 | 149,54% | ∅18 861 128 000,00 | Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social (DGAS) | De acuerdo con lo programado | <p>Logros</p> <p>Al 30 de junio de 2024 se presentó un avance de 149%, reflejando así que durante el primer semestre del 2024 las personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil han contado con diversidad de procesos de atención para su inserción social integral, lo que contribuye a que esta población pueda reintegrarse pacíficamente en las diferentes esferas que componen la vida social, posterior a haber pasado un período de tiempo institucionalizado.</p> <p>Factores que contribuyeron en el avance de la meta superior a 125%</p> <p>La superación de la meta se explica en virtud de los esfuerzos institucionales por brindar procesos de atención constantes a la población que ejecuta una pena privativa de libertad en cumplimiento a las competencias establecidas legalmente. Se desarrollaron procesos en educación formal, actividades ocupacionales remuneradas y no remuneradas, procesos de atención grupal, actividades de capacitación con apoyo de instituciones como el INA, que explican el avance de la meta.</p> |
| <p>1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.</p> | <p>A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del Sistema Penitenciario Nacional.</p> <p>Nota: este indicador tiene metas regionalizadas por ende se analiza por región de planificación. Se modificó la ficha del indicador de acuerdo con el oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024).</p> | <p>2023-2026: 5000</p> <p>2023: 4.700</p> <p>2024: 4.800</p> <p>2025: 4.900</p> <p>2026: 5.000</p> | <p>2024: 4.800</p> <p>Región Central: 3229</p> <p>Región Pacífico Central: 218</p> <p>Región Brunca: 439</p> <p>Región Huetar Caribe: 531</p> <p>Región Chorotega: 332</p> <p>Región Huetar Norte: 51</p> | <p>Nacional: 4029,83</p> <p>Región Central: 2827,17</p> <p>Región Pacífico Central: 129,33</p> <p>Región Brunca: 311,5</p> <p>Región Huetar Caribe: 468,50</p> <p>Región Chorotega: 218,17</p> <p>Región Huetar Norte: 75,17</p> | <p>Nacional: 83,95%</p> <p>Región Central: 87,56%</p> <p>Región Pacífico Central: 59,33%</p> <p>Región Brunca: 70,96%</p> <p>Región Huetar Caribe: 88,23%</p> <p>Región Chorotega: 65,71%</p> <p>Región Huetar Norte: 147,39%</p> | ∅4 350 802 000,00 | Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social (DGAS) | Con riesgo de incumplimiento | <p>Obstáculos</p> <p>Los resultados obtenidos obedecen a las limitaciones institucionales en el ámbito operativo y financiero para la apertura de plazas ocupaciones con incentivo en servicios generales o proyectos industriales, la escasa participación de empresas empleadoras en los centros penitenciarios, aunado a la escasez del talento humano profesional y de la Policía Penitenciaria para la custodia de funcionarios y de población penal. Otro aspecto es que a nivel semi-institucional, la disminución de personas trasladadas del nivel institucional, ha limitado la apertura, creación u ocupación de plazas ocupacionales remuneradas. (Riesgo financiero y operativo).</p> <p>La afectación generada a consecuencia del no alcance de la meta, limita las alternativas de formación de hábitos, de habilidades y del mejoramiento de la calidad de vida, en el proceso de incorporación al medio social de las personas privadas de libertad.</p> <p>Medidas de mejora</p> <p>-Continuar gestionando el presupuesto requerido en la atención a proyectos productivos integrales que favorezcan la empleabilidad.</p> <p>-Procurar el fortalecimiento de las coordinaciones con diversos actores sociales y redes de apoyo que faciliten la inserción socio-laboral de la población, mediante opciones de trabajo, gestión de convenios, cartas de entendimiento y otras gestiones que amplíen la oferta laboral-ocupacional de la población penitenciaria.</p> |

Fuente: Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz, 2024.

³ Para determinar la auto clasificación:

De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.

Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.

Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Programación PNDIP 2023-2026 | | Seguimiento Semestral 2024 | | | | |
|--|--|---|---|-------------------------------------|--|--|
| Indicadores | Meta Anual | Absoluto | % de avance | Clasificación de cumplimiento | Logros u obstáculos | |
| A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Central | Región Central: 3229 | Región Central: 2827,17 | Región Central: 87,56% | Con riesgo de incumplimiento | <p>Obstáculos En la región Central se han presentado dificultades para desarrollar actividades ocupacionales remuneradas con empresas privadas dado la complejidad que implica efectuar dichas actividades dentro de un establecimiento penitenciario, aunado a la escasez del talento humano profesional y de la Policía Penitenciaria para la custodia de funcionarios y de población penal en los procesos laborales de la población privada de libertad. Además, se han presentado limitaciones económicas para aumentar la creación de plazas remuneradas con incentivo y en proyecto agroindustriales. Lo anterior trae como consecuencia que un alto porcentaje de la población desarrolle actividades autogestionarias las cuales no cuentan con incentivo económico (Riesgo financiero y operativo).</p> <p>Medidas de mejora -Continuar gestionando el presupuesto requerido en la atención a proyectos productivos integrales que favorezcan la empleabilidad. -Procurar el fortalecimiento de las coordinaciones con diversos actores sociales y redes de apoyo que faciliten la inserción socio-laboral de la población, mediante opciones de trabajo, gestión de convenios, cartas de entendimiento y otras gestiones que amplíen la oferta laboral-ocupacional de la población penitenciaria.</p> | |
| A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Pacífico Central | Región Pacífico Central: 218 | Región Pacífico Central: 129,33 | Región Pacífico Central: 59,33% | Con riesgo de incumplimiento | <p>Obstáculos En la región Pacífico Central se presenta dificultades para desarrollar actividades ocupacionales remuneradas con empresas privadas dada la complejidad laboral que presenta la región para generar espacios laborales para personas privadas de libertad; al primer semestre no se reporta la creación de plazas nuevas por convenios. Además, se han presentado limitaciones económicas para la creación de plazas remuneradas con incentivo y en los centros de la región no se pueden desarrollar proyectos agroindustriales debido a la capacidad estructural de estos. (Riesgo financiero y operativo).</p> <p>Medidas de mejora -Continuar gestionando el presupuesto requerido en la atención a proyectos productivos integrales que favorezcan la empleabilidad. -Procurar el fortalecimiento de las coordinaciones con diversos actores sociales y redes de apoyo que faciliten la inserción socio-laboral de la población, mediante opciones de trabajo, gestión de convenios, cartas de entendimiento y otras gestiones que amplíen la oferta laboral-ocupacional de la población penitenciaria.</p> | |
| A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Brunca | Región Brunca: 439 | Región Brunca: 311,5 | Región Brunca: 70,96% | Con riesgo de incumplimiento | <p>Obstáculos En la región Brunca se han presentado dificultades para desarrollar actividades ocupacionales remuneradas con empresas privadas dada la complejidad laboral que presenta la región para generar espacios laborales para personas privadas de libertad; al primer semestre no se reporta la creación de plazas nuevas por convenios, en proyectos agroindustriales o con empresas privadas en los centros institucionales, debido a las dificultades operativas y financieras para su desarrollo. Además, se han presentado limitaciones económicas para la creación de plazas remuneradas con incentivo (Riesgo financiero y operativo).</p> <p>Medidas de mejora -Continuar gestionando el presupuesto requerido en la atención a proyectos productivos integrales que favorezcan la empleabilidad. -Procurar el fortalecimiento de las coordinaciones con diversos actores sociales y redes de apoyo que faciliten la inserción socio-laboral de la población, mediante opciones de trabajo, gestión de convenios, cartas de entendimiento y otras gestiones que amplíen la oferta laboral-ocupacional de la población penitenciaria.</p> | |
| A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Huetar Caribe | Región Huetar Caribe: 531 | Región Huetar Caribe: 468,50 | Región Huetar Caribe: 88,23% | Con riesgo de incumplimiento | <p>Obstáculos En la región Huetar Caribe se han presentado dificultades para desarrollar actividades ocupacionales remuneradas con empresas privadas dada la complejidad laboral que presenta la región para generar espacios laborales para personas privadas de libertad; al primer semestre no se reporta la creación de plazas nuevas por convenios o con empresas privadas en los centros institucionales debido a las dificultades operativas y financieras para su desarrollo. A pesar de que en la región se cuenta con actividades remuneradas en proyectos agroindustriales, estos no son suficientes para el cumplimiento de la meta. Además, se han presentado limitaciones económicas para la creación de plazas remuneradas con incentivo (Riesgo financiero y operativo).</p> <p>Medidas de mejora -Continuar gestionando el presupuesto requerido en la atención a proyectos productivos integrales que favorezcan la empleabilidad. -Procurar el fortalecimiento de las coordinaciones con diversos actores sociales y redes de apoyo que faciliten la inserción socio-laboral de la población, mediante opciones de trabajo, gestión de convenios, cartas de entendimiento y otras gestiones que amplíen la oferta laboral-ocupacional de la población penitenciaria.</p> | |
| A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Chorotega | Región Chorotega: 332 | Región Chorotega: 218,17 | Región Chorotega: 65,71% | Con riesgo de incumplimiento | <p>Obstáculos En la región Chorotega se han presentado dificultades para desarrollar actividades ocupacionales remuneradas con empresas privadas dada la complejidad laboral que presenta la región para generar espacios laborales para personas privadas de libertad; al primer semestre no se reporta la creación de plazas nuevas por convenios o con empresas privadas en los centros institucionales, debido a las dificultades operativas y financieras para su desarrollo. A pesar de que en la región se cuenta con espacios remunerados en proyectos agroindustriales y se desarrollan actividades agrícolas, estas no son suficientes para el cumplimiento de la meta. Además, se han presentado limitaciones económicas para la creación de plazas remuneradas con incentivo (Riesgo financiero y operativo).</p> <p>Medidas de mejora -Continuar gestionando el presupuesto requerido en la atención a proyectos productivos integrales que favorezcan la empleabilidad. -Procurar el fortalecimiento de las coordinaciones con diversos actores sociales y redes de apoyo que faciliten la inserción socio-laboral de la población, mediante opciones de trabajo, gestión de convenios, cartas de entendimiento y otras gestiones que amplíen la oferta laboral-ocupacional de la población penitenciaria.</p> | |
| A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Huetar Norte I | Región Huetar Norte: 51 | Región Huetar Norte: 75,17 | Región Huetar Norte: 147,39% | De acuerdo con lo programado | <p>Logros Al primer semestre del 2024 la región Huetar Norte obtuvo un promedio mensual de 75,17 personas privadas de libertad insertas en actividades ocupacionales, dicha población se desempeñó en diversas actividades tales como proyectos agroindustriales y en servicios generales con incentivo. Este proceso contribuye positivamente en el desarrollo personal y emocional de las personas privadas de libertad y sus familias, lo cual contribuye en los procesos de inserción social una vez finalizada su medida privativa de libertad.</p> <p>Factores que contribuyeron en el avance de la meta superior a 125% La superación de la meta se explica en virtud de los esfuerzos institucionales por brindar procesos de atención constantes a la población que ejecuta una pena privativa de libertad en cumplimiento a las competencias establecidas. En esta región se aumentó la cantidad de plazas remuneradas en el año 2023, las cuales se mantiene para el presente año. Lo que explica el cumplimiento del 147,39% en relación con la meta programada.</p> | |

Fuente: Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz, 2024



Intervención Pública 2: Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.

| Objetivo | Programación PNDIP 2023-2026 | | Seguimiento Semestral 2024 | | | | | | |
|---|--|--|----------------------------|----------|-------------|---|---|-------------------------------------|---|
| | Indicadores | Metas Periodo | Meta Anual | Absoluto | % de avance | Presupuesto programado | Responsable | Auto clasificación ⁴ | Logros |
| | | | | | | | | | |
| <p>2.1. Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.</p> | <p>A.2.1.1 Porcentaje acumulado de avance en la implementación del Componente 1 "Efectividad Policial" del Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.</p> <p>Nota: se modificó la ficha del indicador de acuerdo con el oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).</p> | <p>2023-2026: 100%</p> <p>2023: 10,31% 002674: 0% 002675: 10,31%</p> <p>2024: 26,23% 002674: 0,45% 002675: 25,78%</p> <p>2025: 65,63% 002674: 9,78% 002675: 55,85%</p> <p>2026: 100% 002674: 9,78% 002675: 90,22%</p> | 26,23% | 4,75% | 18,11% | <p>₡14 017 961 640,33</p> <p>Nota: El presupuesto de este indicador es acumulado, considera lo programado en el 2023 y 2024. Corresponde a un proyecto de inversión pública.</p> | Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCP). Ministerio de Justicia y Paz. | De acuerdo con lo programado | <p>Para el proyecto 002674 el avance reportado corresponde al cumplimiento del producto P1.3 "Departamentos de la Fuerza Pública capacitados en análisis criminal y monitoreo de dinámicas delictivas". Adicionalmente, se avanza principalmente en las acciones intermedias de los siguientes productos:</p> <p>P1.1 "Plataformas de datos policiales integradas e interoperables" con la adquisición de equipamiento tecnológico para 40 distritos priorizados, este equipo ya fue entregado al MSP y recibido a satisfacción.</p> <p>P1.6 "Sistema de procesamiento de quejas ciudadanas y procesos disciplinarios, fortalecido" con el desarrollo de los protocolos con el propósito de institucionarlo y validarlo con el MIDEPLAN.</p> <p>El beneficio con el avance logrado en este proyecto se enfoca en una mejor capacitación y preparación del personal de la Fuerza Pública reduciendo brechas de capacidad efectiva y mejorando la gestión de la información de interés para el análisis criminal en Costa Rica.</p> <p>Para el proyecto 002675 el avance reportado corresponde a la inauguración de la Delegación Policial de Siquirres. El avance general de este proyecto se indica a continuación:</p> <p>Región Huetar Caribe</p> <ul style="list-style-type: none"> DP Siquirres: delegación policial inaugurada y operación desde octubre de 2023. DP Horquetas: etapa constructiva (96% avance) prevista finalizar en el tercer trimestre de 2024. DP Puerto Viejo: etapa constructiva (73% avance) prevista finalizar en el tercer trimestre de 2024. DP Guácimo: en proceso negociación de contrato, etapa constructiva prevista iniciar en julio 2024. <p>GAM</p> <ul style="list-style-type: none"> DP Desamparados Sur: etapa constructiva (35% avance) prevista finalizar en el cuarto trimestre de 2024. DP Santa Ana: etapa constructiva (95% avance) prevista finalizar en el tercer trimestre de 2024. DP San Ramón: en proceso evaluación de ofertas, etapa constructiva prevista iniciar en el tercer trimestre de 2024. DP Hatillo: en proceso evaluación de ofertas, etapa constructiva prevista iniciar en el cuarto trimestre de 2024. DP Desamparados Norte: en proceso evaluación de ofertas, etapa constructiva prevista iniciar en el cuarto trimestre de 2024. <p>Región Pacífico Central</p> <ul style="list-style-type: none"> DP Puntarenas Norte: etapa constructiva (57% avance) prevista finalizar en el cuarto trimestre de 2024. <p>Como se puede observar, se avanza en la construcción de las 5 delegaciones policiales cuya meta está establecida para cumplir en el periodo 2024.</p> <p>El beneficio con el avance logrado en este proyecto es que la comunidad de Siquirres cuenta con una nueva delegación policial con mejores condiciones para los oficiales de la Fuerza Pública que les permita brindar un mejor servicio en la comunidad.</p> |

⁴ Para determinar la auto clasificación:

De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.

Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.

Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Objetivo | Programación PNDIP 2023-2026 | | Seguimiento Semestral 2024 | | | | | | |
|---|---|---|----------------------------|----------|-------------|--|---|-------------------------------------|--|
| | Indicadores | Metas Período | Meta Anual | Absoluto | % de avance | Presupuesto programado | Responsable | Auto clasificación ⁴ | Logros |
| | | | | | | | | | |
| <p>2.1. Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.</p> | <p>A.2.1.2 Porcentaje acumulado de avance en la implementación del Componente 2 "Prevención Social de la Violencia" del Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.</p> <p>Nota: se modificó la ficha del indicador de acuerdo al oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).</p> | <p>2023-2026: 100%</p> <p>2023: 0,14% 002685: 0,14% 002684: 0,00%</p> <p>2024: 12,95% 002685: 0,79% 002684: 12,16%</p> <p>2025: 51,40% 002685: 2,79% 002684: 48,61%</p> <p>2026: 100% 002685: 2,79% 002684: 97,21%</p> | 12,95% | 0,14% | 1,08% | <p>₡6 936 272 976,02</p> <p>Nota: El presupuesto de este indicador es acumulado, considera lo programado en el 2023 y 2024. Corresponde a un proyecto de inversión pública.</p> | Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCP). Ministerio de Justicia y Paz. | De acuerdo con lo programado | <p>Para el proyecto 002685 se continúa el avance del producto P2.3, el proceso de capacitación a municipalidades y grupos de sociedad civil se mantiene a la espera de la inauguración de los CCP de Puntarenas y Corredores para brindar el Módulo 2 sobre Refrescamiento del Modelo Preventivo.</p> <p>Se mantiene el Ciclo de Charlas Virtuales a funcionarios de la red de 15 Centros Cívicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Charla 4: Consejos para acompañar el egreso del Cole y oportunidades universitarias (mayo) Charla 5: Discapacidad y personas jóvenes (mayo) <p>El porcentaje de avance de este producto se refleja una vez que se finalicen los 3 módulos en cada comunidad.</p> <p>El producto P2.4 avanza en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instructivo de uso del registro de presencia de marca de los CCP en medios de comunicación. Propuesta de rotulación y señalítica para infraestructura de los CCP. Ajuste de productos gráficos con el nuevo logo del MJP. Propuesta de plantillas para la celebración y/o conmemoración de las efemérides relevantes para los CCP. Propuesta de materiales para el ciclo de charlas. Propuesta gráfica para Campaña Nacional de los Centros Cívicos por la Paz y para Campaña sobre Permanencia Educativa de Profe Comunitario. Brochure digital autoguiado sobre Programa de Centros Cívicos por la Paz. <p>Para el producto P2.5 durante este periodo se realizaron talleres de validación con usuarios del Sistema de Información en coordinación con la Secretaría Técnica de los Centros Cívicos por la Paz. Adicionalmente, se ha realizado una revisión de los requerimientos con el equipo de TI del MJP.</p> <p>El porcentaje de avance de este producto se refleja una vez finalizado el diseño y la implementación del sistema de información de los CCP.</p> <p>El beneficio con el avance logrado en este proyecto se enfoca en que las comunidades capacitadas cuentan con nuevas competencias adquiridas en prevención de la violencia.</p> <p>Para el proyecto 002684 el avance general de este proyecto se indica a continuación:</p> <p>Región Pacífico Central</p> <ul style="list-style-type: none"> CCP Puntarenas: etapa constructiva (84% avance), prevista finalizar en el tercer trimestre del 2024. <p>Región Brunca</p> <ul style="list-style-type: none"> CCP Corredores: etapa constructiva (68% avance), prevista finalizar en el tercer trimestre del 2024. <p>Como se puede observar, se avanza en la construcción de los 2 centros cívicos por la paz cuya meta está establecida para cumplir en el periodo 2024.</p> |

Fuente: Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCP), Ministerio de Justicia y Paz, 2024.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Objetivo | Programación PNDIP 2023-2026 | | Seguimiento Semestral 2024 | | | | | | Logros |
|---|--|--|----------------------------|----------|-------------|------------------------|---|---------------------------------|--|
| | Indicadores | Metas Periodo | Meta Anual | Absoluto | % de avance | Presupuesto programado | Responsable | Auto clasificación ⁵ | |
| | | | | | | | | | |
| <p>2.2. Gestionar los programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los Municipios y otros actores, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.</p> | <p>A.2.2.1 Porcentaje de personas entre los 10 y 17 años de edad que participan y concluyen programas de formación integral en los Centros Cívicos por la Paz, con respecto al total de la matrícula.</p> <p>Nota: se modificó la ficha del indicador de acuerdo al oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024). El principal cambio se refleja en el nombre.</p> | <p>2023-2026: 65%</p> <p>2023: 65%</p> <p>2024: 65%</p> <p>2025: 65%</p> <p>2026: 65%</p> | 65% | 55,18% | 84,89% | €409 263 583,00 | Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). Ministerio de Justicia y Paz. | De acuerdo con lo programado | El Programa Centros Cívicos por la Paz como estrategia territorial permanente para la prevención de la violencia, promoción de la paz e inclusión social, focalizado en una población meta de los 10 a 17 años, posibilita que las poblaciones impactadas tengan procesos sostenidos que los apoyan en el desafío de enfrentar las condiciones de vulnerabilidad social, económica y de desarrollo en el seno de sus comunidades. Gracias a ello, se potencia la posibilidad de estructuración de un proyecto de vida contrario al pronóstico dadas las condiciones de desarrollo y así contribuye sustantivamente al desarrollo del país. |

Fuente: Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Viceministerio de Paz, Ministerio de Justicia y Paz, 2024.

⁵ Para determinar la auto clasificación:

De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.

Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.

Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



Intervención Pública 3: Atención a los Flujos Migratorios Mixtos.

| Objetivo | Programación PNDIP 2023-2026 | | Seguimiento Semestral 2024 | | | | | Logros | |
|---|---|--|----------------------------|----------|-------------|------------------------|--|---|--------------------|
| | Indicadores | Metas Periodo | Meta Anual | Absoluto | % de avance | Presupuesto programado | Responsable | | Auto clasificación |
| | | | | | | | | | |
| <p>3.1. Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.</p> | <p>A.3.1.1 Porcentaje acumulado de permisos de trabajo otorgados a solicitantes de refugio.</p> | <p>2023-2026: 84%</p> <p>2023: 81%</p> <p>2024: 82%</p> <p>2025: 83%</p> <p>2026: 84%</p> | 82% | 88% | 107,32% | €300 000 000,00 | Dirección General de Migración y Extranjería | <p>De acuerdo con lo programado</p> <p>Es importante señalar que esta meta es anual, por lo tanto, en la auto calificación "De acuerdo con lo programado", por lo que los datos de este primer trimestre únicamente reflejan el proceso que se está llevando a cabo para que al final del año se dé cumplimiento con lo programado.</p> <p>Durante el año 2023 se recibieron 222 solicitudes y de enero a junio del año 2024 se han recibido 1.989, para un total acumulado de 2.211, de las cuales se han resuelto 1,938 (62 en el año 2023 y 1.876 correspondientes al primer semestre año 2024), representando un nivel de cumplimiento de 107% con respecto a la meta.</p> <p>Es importante resaltar que por medio del Decreto N° 44501-MGP del 14 de junio del 2024, se establece que desde el momento que una personas presenta la solicitud de refugio y es mayor de edad, se le extiende automáticamente el permiso para laborar, esto con el fin de que los solicitantes de refugio tengan la posibilidad de contar con ingresos suficientes para su estadía en nuestro país y así mismo mantener a su familia en nuestro país, bajo las condiciones legales y de manera segura.</p> | |
| <p>3.1. Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.</p> | <p>A.3.1.2 Porcentaje acumulado de personas extranjeras que tramitan regularización migratoria a través del programa migramóvil.</p> | <p>2023-2026: 24%</p> <p>2023: 21%</p> <p>2024: 22%</p> <p>2025: 23%</p> <p>2026: 24%</p> | 22% | 18% | 81,82% | | Dirección General de Migración y Extranjería | <p>De acuerdo con lo programado</p> <p>Se debe recordar que esta meta es anual, por lo tanto, se auto clasifica como "De acuerdo a lo programado".</p> <p>Hasta el 30 de junio del 2024 se tiene un acumulado de personas atendidas en la Migramóvil de 1.839 de las cuales se presentaron a tramitar su regularización 334 personas, lo cual representa un nivel de cumplimiento de 83% con respecto a la meta.</p> <p>La Dirección de Integración y Desarrollo Humana con los recursos que cuenta continúa realizando las Migra móviles a nivel nacional, así como coordina con la Gestión de Extranjería la atención de las personas migrantes que se presentan a regularizarse, con lo cual esa población puede acceder a los diferentes servicios que ofrece el Estado y que se respeten sus derechos sociales, laborales y económicos.</p> | |
| <p>3.1. Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.</p> | <p>A.3.1.3 Porcentaje acumulado de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos que son atendidas con protocolos institucionales.</p> | <p>2023-2026: 68%</p> <p>2023: 62%</p> <p>2024: 64%</p> <p>2025: 66%</p> <p>2026: 68%</p> | 64% | 97% | 151,56% | | Dirección General de Migración y Extranjería | <p>De acuerdo con lo programado</p> <p>Se autocalifica como "De acuerdo a lo programado", ya que esta es una meta anual. El acumulado de personas que se han identificado en los flujos mixtos desde el año 2023 a junio del 2024 ha sido de 729.443, cifras que comprende la atención en el Centro de Atención Temporal del Sur (CATEM SUR) de 663,026 personas y 66.417 de las citas agendadas para solicitantes de refugio; de las cuales se han atendido 709.222, que incluye la atención del CATEM que son 663,026 personas (ya todas las solicitudes son atendidas) y de 46.196 personas que realmente se presentaron a la cita agenda y se registraron como solicitantes de Refugio en el Sistema SINEX.</p> <p>La Dirección General de Migración continúa brindando atención a esta población, esto en atención a al derecho que tiene cada persona de migrar de manera segura, Se enfoca en la atención personalizada que cubra las necesidades básicas como salud, alimentación, hospedaje; además se les ofrece opciones migratorias, ya sea para permanecer en el país o continuar su travesía.</p> <p>Factores que contribuyen en el avance de la meta superior a 125%</p> <p>La superación de la meta se ha debido principalmente a la implementación de una estrategia de atención articulada a nivel institucional; así como se ha contado con el apoyo de organismos internacionales como lo son ACNUR, OIM, UNICEF, entre otros, que nos han brindado asistencia técnica y económica, mediante donaciones necesarias para dar continuidad con la atención a estos flujos. Así mismo la declaratoria de la crisis migratoria ha facilitado el apoyo de la Comisión de Emergencia; la comunicación y el manejo de la alerta temprana con información proporcionada por Migración de Panamá; el monitoreo constante de los flujos migratorios.</p> | |

Fuente: Dirección de Integración y Desarrollo Humano y Unidad Refugio, Dirección General de Migración y Extranjería, 2024.



Intervención Pública 4: Abordaje integral de víctimas de trata de personas.

| Objetivo | Programación PNDIP 2023-2026 | | Seguimiento Semestral 2024 | | | | | | Logros |
|--|---|--|----------------------------|----------|-------------|------------------------|--|------------------------------|---|
| | Indicadores | Metas Periodo | Meta Anual | Absoluto | % de avance | Presupuesto programado | Responsable | Auto clasificación | |
| | | | | | | | | | |
| <p>4.1 Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.</p> | <p>A.4.1.1 Porcentaje acumulado de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención secundaria</p> | <p>2023-2026: 79% 2023: 76% 2024: 77% 2025: 78% 2026: 79%</p> | 77% | 100% | 129,87% | €200 000 000,00 | Dirección General de Migración y Extranjería | De acuerdo con lo programado | <p>El Equipo de Respuesta Inmediata ERI, durante el periodo que va del 01 de enero 30 de junio del 2024 han brindado atención primaria y secundaria a 36 personas posible víctimas de trata y acreditado a las 36 como tales, lo cual nos da un porcentaje de un nivel de cumplimiento del 130% con respecto a la meta. Lo cual le permite a esta población considerarse protegido en nuestro país, ya que se le brinda beneficios tales como alimentación, un lugar donde residir, atención médica y psicológica, esto evidencia el compromiso del Estado por facilitar la reintegración de estas personas a la sociedad, sin ser revictimizada.</p> <p>Factores que contribuyen en el avance de la meta superiore a 125%</p> <p>Se continúa trabajando para fortalecer la "Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las víctimas de sobrevivientes de la trata de personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento, además de fortalecer la coordinación interinstitucional con los entes policiales a fin de determinar las posibles víctimas de trata y su acreditación como tales. Como parte de esta estrategia y mediante un estudio efectuado de profesionales interdisciplinarios y de manera personalizada se atiende y se determina las necesidades que cada una de las víctimas, se le asignan recursos tanto económicos como técnicas para cubrir estas necesidades, para asegurar su bienestar y calidad de vida.</p> |

Fuente: Equipo de Respuesta Inmediata- ERI (Gestión de Trata y Tráfico de Personas), Dirección General de Migración y Extranjería, 2024.

Intervención Pública 5: Fronteras seguras y desarticulación de redes internacionales o nacionales de tráfico y trata de personas.

| Objetivo | Programación PNDIP 2023-2026 | | Seguimiento Semestral 2024 | | | | | | Logros |
|--|---|--|----------------------------|----------|-------------|------------------------|--|---------------------------------|---|
| | Indicadores | Metas Periodo | Meta Anual | Absoluto | % de avance | Presupuesto programado | Responsable | Auto clasificación ⁶ | |
| | | | | | | | | | |
| <p>5.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.</p> | <p>A.5.1.1 Cantidad de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas.</p> | <p>2023-2026: 4 2023: 1 2024: 1 2025: 1 2026: 1</p> | 1 | 2 | 200% | €200 000 000,00 | Dirección General de Migración y Extranjería | De acuerdo con lo programado | <p>Se autocalifica como "De acuerdo a lo programado", ya que esta es una meta anual. Al 30 de junio de 2024 se contabiliza la desarticulación de 2 redes sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes. Se continúa con el proceso de investigación que conlleva, operativos, allanamientos, coordinaciones con ententes policiales nacionales y extranjeros entre otros aspectos, para lograr la desarticulación de estas redes criminales.</p> <p>Toda la sociedad civil se ve beneficiada, porque se evidencia que nuestro país se toman acciones contra las organizaciones y por ende contra las personas que se dedican a actos irregulares que ponen en riesgo la seguridad nacional, lo cual fortalece nuestra imagen a nivel internacional de ser considerado un país seguro.</p> <p>Factores que contribuyen en el avance de la meta superiore a 125%</p> <p>El mayor factor de éxito, lo constituye el equipo de trabajo con que se cuenta en la Gestión de Investigaciones; así como el apoyo y colaboración de los entes policiales nacionales e internacionales, lo cual permite realizar acciones sistematizadas y relacionadas para la desarticulación de estas redes.</p> |

Fuente: Gestor de Investigaciones, Análisis e Inteligencia de la Policía Profesional de Migración, Dirección General de Migración y Extranjería, 2024.

⁶ Para determinar la auto clasificación:

De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.

Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.

Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



Intervención Pública 6: Modelo Preventivo de Gestión Policial.

| Objetivo | Programación PNDIP 2023-2026 | | Seguimiento Semestral 2024 | | | | | | |
|--|--|--|----------------------------|----------|-------------|------------------------|--|------------------------------|--|
| | Indicadores | Metas Periodo | Meta Anual | Absoluto | % de avance | Presupuesto programado | Responsable | Auto clasificación | Logros |
| | | | | | | | | | |
| <p>6.1 Articular capacidades institucionales e interinstitucionales que faciliten la identificación y categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos y factores que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del Modelo Preventivo de Gestión de la Fuerza Pública.</p> <p>Nota: se modificó el objetivo de la intervención. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024.</p> | <p>A.6.1.1 Porcentaje acumulado de Operativos Policiales articulados a partir de los insumos generados del Modelo de Articulación Operacional.</p> <p>Nota: se modificó la ficha del indicador de acuerdo con el oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024).</p> | <p>2023-2026: 90%</p> <p>2023: 70%</p> <p>2024: 75%</p> <p>2025: 80%</p> <p>2026: 90%</p> | 75% | 71,33% | 95,11% | €1 554 356 984,91 | Director General de la Fuerza Pública. Ministerio de Seguridad Pública | De acuerdo con lo programado | <p>Teniendo en cuenta que la meta del indicador se estableció anual, el avance está acorde a lo programado.</p> <p>Mediante oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DO-0514-2024 de la Dirección de Operaciones de la Fuerza Pública, al cual anexa el documento MSP-DM-DVURFP-DGFP-DIAC-PAO-010-2024, emitido por la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC) del MSP, reporta un total de 311 operativos articulados son 2 o más Cuerpos Policiales como insumo de la mesa operativa de un total de 436 operativos realizados mediante orden de servicio (311/436)*100= 71.33%. Es importante mencionar que, como parte de las evidencias se cuenta únicamente los consecutivos de las ordenes de servicio por parte del DIAC, esto, debido a que la información que contienen estos documentos es sensible y confidencial. De igual manera el reporte de avances se realiza con los datos del 01 de enero al 25 de junio del 2024 con el fin de obtenerlos con anticipación al cierre de mes y lograr realizar de una mejor manera el análisis y estudio correspondiente de la información, ya que se deben visualizar casos por separado.</p> <p>BENEFICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Incautación de drogas haciendo que se tenga menor cantidad en el mercado para venta y consumo. -Decomiso de armas de fuego, que genera mayor seguridad en la ciudadanía, prevención de la violencia armada, -disminución de focos de violencia armada. -Abordaje de estructuras criminales, que buscan la desestabilización de esas organizaciones en pro de la seguridad de las comunidades. -Identificación y desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales que afectan directamente a la población. -El combate contra delitos graves como tráfico de drogas, delitos contra la propiedad y contra la vida, crean entornos más seguros para los ciudadanos. -Colaboraciones con otras policías en la incautación de dinero, drogas, armas, vehículos, entre otros. |
| | <p>A.6.1.2 Promedio del porcentaje mensual de Factores Riesgos Situacionales relacionados a estructuras criminales, abordados mediante Orden de Ejecución en el marco de la Estrategia de Nodos Demandantes.</p> <p>Nota: se modificó la ficha del indicador de acuerdo con el oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024).</p> | <p>2023-2026: 55%</p> <p>2023: 25%</p> <p>2024: 40%</p> <p>2025: 55%</p> <p>2026: 60%</p> | 40% | 0% | 0,00% | €621 742 793,96 | Director General de la Fuerza Pública. Ministerio de Seguridad Pública | De acuerdo con lo programado | <p>Es importante mencionar que, para este indicador se solicitó una modificación ante MIDEPLAN, la cual fue aprobada el 26 junio del 2024 mediante Oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (se adjunta), suscrito por el señor Marlon Navarro Álvarez, Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, por lo anterior, el nivel de avance o cumplimiento se informará en el segundo semestre del año en curso, de igual manera, el periodo de seguimiento de dicho indicador es anual, por lo que se estaría reportando en el segundo semestre del 2024.</p> |

Fuente: Dirección General de la Fuerza Pública, Ministerio de Seguridad Pública, 2024.



Intervención Pública 7: Lucha contra la criminalidad organizada

| Objetivo | Programación PNDIP 2023-2026 | | Seguimiento Semestral 2024 | | | | | | |
|--|--|---|----------------------------|----------|-------------|------------------------|--|-------------------------------------|--|
| | Indicadores | Metas Periodo | Meta Anual | Absoluto | % de avance | Presupuesto programado | Responsable | Auto clasificación ⁷ | Logros |
| | | | | | | | | | |
| <p>7.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.</p> | <p>A.7.1.1 Cantidad de organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas (PCD).</p> <p>Nota: se modificó la ficha del indicador de acuerdo con el oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024).</p> | <p>2023-2026: 40</p> <p>2023: 10 2024: 10 2025: 10 2026: 10</p> | 10 | 6 | 60,00% | €6 825 970 000,00 | Director de la Policía de Control de Drogas. Ministerio de Seguridad Pública | De acuerdo con lo programado | Por medio de la intervención de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas, se ha logrado identificar las distintas organizaciones criminales, lo que ha permitido detener sus cabecillas y demás integrantes, además se ha logrado decomisar mercancías ilegales, (en el caso de la PCD, drogas ilícitas y otros relacionados como armas, dineros y bienes) y además obtener elementos de prueba que puedan ser presentados ante las autoridades Judiciales locales e internacionales para ser presentados en los juicios. |
| <p>7.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.</p> | <p>A.7.1.2 Cantidad de organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas (PCD).</p> <p>Nota: se modificó la ficha del indicador de acuerdo con el oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024).</p> | <p>2023-2026: 300</p> <p>2023: 60 2024: 70 2025: 80 2026: 90</p> | 70 | 56 | 80,00% | | Director de la Policía de Control de Drogas. Ministerio de Seguridad Pública | De acuerdo con lo programado | La desarticulación de este tipo de organizaciones de gran escala, permite crear lazos de confianza entre Policías e Instituciones Internacionales, obteniendo resultados positivos, debido a las acciones tempranas realizadas para así identificar los miembros que conforman estos grupos criminales. |

Fuente: Dirección de la Policía Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública, 2024.

⁷ Para determinar la auto clasificación:

De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.

Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.

Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Objetivo | Programación PNDIP 2023-2026 | | Seguimiento Semestral 2024 | | | | | | |
|--|--|--|----------------------------|----------|-------------|------------------------|---------------------------------|--|---|
| | | | Meta Anual | Absoluto | % de avance | Presupuesto programado | Responsable | Auto clasificación ⁸ | Logros |
| | Indicadores | Metas Periodo | | | | | | | |
| <p>7.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.</p> | <p>A.7.1.3 Porcentaje acumulado de avance en las etapas y subetapas formulación, ejecución e implementación del Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo, de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.</p> <p>Nota: se modificó la ficha del indicador de acuerdo con los oficios MIDEPLAN-DM-OF-2026-2023 y MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).</p> | <p>2023-2026: 100%</p> <p>2024: 40%</p> <p>Etapa 1: Análisis de Riesgos para el Sector Notarial (20%)</p> <p>Etapa 2: Estrategia metodológica de sensibilización y capacitación (20%)</p> <p>Acumulado anual 40%</p> <p>2025: 30%</p> <p>Etapa 2: Estrategia metodológica de sensibilización y capacitación (5%)</p> <p>Acumulado Anual: 70%</p> <p>Etapa 3: Establecimiento de un Reporte ALA/CFT Notarial (25%)</p> <p>Acumulado Anual: 70%</p> <p>2026: 30%</p> <p>Etapa 2: Subetapa 5: Ejecución de la evaluación de la implementación del programa de capacitación 2024-2026. (5%)</p> <p>Etapa 4: Plan para la implementación de una evaluación de impactos (25%)</p> <p>Acumulado Anual: 100%</p> | 40% | 20% | 50,00% | €164 714 771,00 | Dirección Nacional de Notariado | <p>De acuerdo con lo programado</p> | <p>Para el I Semestre de 2024, las siguientes etapas del proyecto DNN: UN esfuerzo preventivo, han sido ejecutados en su totalidad de conformidad con los siguientes entregables:</p> <p>Etapa 1: Análisis de Riesgos para el Sector Notarial: Avance al 30 de junio de 2024: 10%. En este punto se concretaron la Subetapa 1: Metodología para desarrollar el Análisis de Riesgos, elaborada en conjunto con especialistas de la Unión Europea y Gafilat, por medio de consultoría de Global Facility´s, también se ejecutó la Subetapa 2: Plan de trabajo para desarrollar el Análisis de Riesgos, con el apoyo de la consultoría indicada con la cual se entregó evidencia en el primer informe trimestral del PNDIP 2024 oficio DNN-DE-OF-197-2024</p> <p>Etapa 2: Estrategia metodológica de sensibilización y capacitación. Avance al 30 de junio de 2024: 10%. En este punto se ejecutó la Subetapa 2: Diseño del Programa de capacitación en temas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, dentro del marco de cooperación entre GAFILAT y DNN donde 271 notarios costarricenses habilitados participaron del Campus Virtual de este organismo y accedieron al catálogo de cursos en materia de ALA/CFT.</p> <p>Por lo anterior, al 30 de junio de 2024, la DNN lleva un avance ejecutado del 20% del proyecto DNN: un esfuerzo preventivo. Así mismo, señalar que se brinda a la ciudadanía una mayor garantía del servicio brindado por el notario en términos de confiabilidad y seguridad jurídica y por lo tanto la percepción en los ciudadanos en cuanto al servicio recibido permite una valoración cada vez mayor a la percibida previo a la implementación de la acción."</p> |

Fuente: Dirección Nacional de Notariado, 2024.

⁸ Para determinar la auto clasificación:

De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.

Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.

Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



Intervención Pública 8: Estrategia de Protección efectiva, acceso real, debida diligencia y no re-victimización a mujeres víctimas de violencia de género.

| Objetivo | Programación PNDIP 2023-2026 | | Seguimiento Semestral 2024 | | | | | | |
|--|---|---|----------------------------|----------|-------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---|
| | Indicadores | Metas Periodo | Meta Anual | Absoluto | % de avance | Presupuesto programado | Responsable | Auto clasificación ⁹ | Logros |
| <p>8.1 Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos.</p> | <p>B. 1.1.1 Número de mujeres que reciben atención y orientación psicosocial y legal, en los puntos violeta y espacios seguros establecidos.</p> <p>Nota: se modificó el indicador de acuerdo con el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0014-2024 (rige a partir de 2024).</p> | <p>2023-2026: 10 000 2023: 600 2024: 3.133 2025: 3.133 2026: 3.134</p> | 3133 | 1805 | 57,61% | ₡700 000 000,00 | Instituto Nacional de las Mujeres | De acuerdo con lo programado | <p>En el 2023 se logró contar con la cantidad de puntos violeta requeridos para cumplir con la meta, lo que ha facilitado para las mujeres tener espacios de asesoramiento y orientación más cerca de su lugar de residencia y el personal requerido para atender a las mujeres que llegan para ser atendidas.</p> <p>El acercamiento de 1805 mujeres a los puntos violeta, con disposición de hacer efectivo su derecho a una vida libre de violencia como es el objetivo que busca esta estrategia es el mayor logro que puede ser evocado.</p> |

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres, 2024.

⁹ Para determinar la auto clasificación:

De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.

Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.

Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Ficha técnica de los indicadores (actualizadas durante el primer semestre del 2024)

Intervención Pública 1: Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.

Objetivo 1.1: Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.

| Indicador | A.1.1.1 |
|---|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | A.1.1.1 Tasa de participaciones en diferentes procesos de atención para su inserción social integral por cada 100 personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil. |
| Definición conceptual | <p>Corresponde a los procesos de atención de los diferentes servicios desarrollados tales como: acciones formativas, educativas, ocupación laboral remunerada y no remunerada, grupales y certificadas. La población considerada para la meta estimada es la de los Centros Institucionales (hombres, mujeres, penal juvenil).</p> <p>La inserción social integral se refiere al proceso a través del cual una persona logra integrarse pacíficamente en las diferentes esferas que componen la vida social, posterior a haber pasado un período de tiempo institucionalizada. Va a depender de una serie de condiciones internas y externas; las primeras, constan de habilidades y destrezas personales que facilitan el desenvolvimiento social. Las segundas, son las posibilidades efectivas que la sociedad ofrece para facilitar el acceso de estas personas a derechos, tales como servicios sociales institucionales. Se busca que a través del logro de una adecuada inserción social de las personas que egresan del sistema penitenciario, se evite la reiteración de comportamientos delictivos.</p> <p>En el artículo 9 del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional (N° 40849- JP) indica: "Principio de inserción y atención de calidad. La administración penitenciaria buscará la inserción social de las personas privadas de libertad. Para ello, tomará las medidas necesarias a efecto de poder ofrecerles a las personas educación, cultura, formación profesional, trabajo, salud, deporte, arte y cualquier otra que tenga el mismo fin."</p> |
| Fórmula de cálculo | (Sumatoria de participaciones por mes de personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil en diferentes procesos de atención para su inserción social integral / Suma mensual de población penitenciaria en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil) *100 |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | <p>Participaciones por persona privada de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil en diferentes procesos de atención para su inserción social integral, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">• Procesos y modalidades de Educación Formal.• Actividades ocupacionales remuneradas y no remuneradas.• Procesos de atención grupal: Habilidades para la vida, Prevención de las Conductas de Riesgo, Abordaje Socioeducativo del Consumo de Sustancias Psicoactivas, Violencia de Género, Violencia Intrafamiliar, Comportamiento Sexual Ofensor. En el caso de Centros Especializados como Vilma Curling, Penal Juvenil se dan más en razón de la especialidad: Derechos Humanos, Deberes y Derechos, Temas asociados a la maternidad como lactancia materna, entre otros.• Actividades de capacitación que cuentan con acreditación y/o constancia de aprovechamiento: con el INA se trabaja temas como Manipulación de Alimentos, Encuadernación Rústica y Fina; en el caso de Penal Juvenil se trabajan acreditaciones en manicure y pedicura, lubricador/lantero y gastronomía, entre otros. Actualmente se cuenta con un convenio con el INA, y también se tiene un protocolo de acreditación para certificar las habilidades que la población ya tiene en barbería, soldadura y ebanistería, entre otros. |
| Unidad de medida | Tasa |
| Interpretación | |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | | A.1.1.1 | |
|--|------------|--|----|
| Elemento | | Descripción | |
| | | <p>Por cada 100 personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil ocurren "n" participaciones en procesos de atención para su inversión social integral.</p> <p>El indicador mide la tasa de participación por cada 100 personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil, en los diferentes procesos de atención profesional que se le brinda durante la ejecución de la pena privativa de libertad. Conforme lo establece el Reglamento Técnico, los procesos de atención tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y destrezas para la vida, así como procurar que la persona privada de libertad comprenda los aspectos sociales y personales que incidieron en la comisión de la conducta delictiva, fomentando el respeto de sí mismos y el desarrollo de la responsabilidad, con el objetivo de facilitarle una vida futura sin delinquir. Corresponde a los diferentes procesos de atención de los diferentes servicios desarrollados tales como: acciones formativas educativas, ocupación laboral remunerada y no remunerada, grupales y certificadas.</p> | |
| Desagregación | Geográfica | Nacional | |
| | Temática | Género: NA | |
| Línea base | | 2022: 53 | |
| Meta | | 2023-2026: | 65 |
| | | 2023: | 0 |
| | | 2024: | 59 |
| | | 2025: | 62 |
| | | 2026: 65 | |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Semestral y Anual | |
| Fuente de información | | Ministerio de Justicia y Paz, Dirección General de Adaptación Social (DGAS), Centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil, carpeta compartida SIGI\mjp_indicadores, Instrumento de recopilación de la información de los indicadores del Plan Operativo Institucional (por centro penitenciario y año). | |
| Clasificación | | <input type="checkbox"/> Impacto. <input checked="" type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto. | |
| Tipo de operación estadística | | Registros de participaciones en procesos de atención para su inserción social integral, de las personas privadas de libertad institucionalizadas. | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | | 16: 16.7.2 | |
| Tipo de relación con ODS | | <input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | | A:2 | |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | | NA | |
| Comentarios generales | | - | |
| Control de actualizaciones del indicador | | 2023: Se modificó el nombre del indicador, la fórmula de cálculo, los componentes de la fórmula de cálculo, la interpretación, la línea base y las metas. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DM-OF-2026-2023at.of.MJP-DM-SC-052y 054 2023 (rige a partir de 2024). 2024: Se modificó la definición conceptual, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024). | |

Fuente: Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | | A.1.1.2 |
|--|-------------|--|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | | A.1.1.2 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del Sistema Penitenciario Nacional. |
| Definición conceptual | | <p>La generación de oportunidades ocupacionales remuneradas para las personas privadas de libertad, se enmarca dentro del Programa Construyendo Oportunidades, el cual se orienta al desarrollo de acciones en materia laboral, de capacitación, educativas y formativas, que aportan a mejorar el perfil ocupacional de la población penitenciaria, aspectos que coadyuvan a la adecuada inserción social. El trabajo es uno de los componentes básicos del plan de atención técnica que promueve la Dirección General de Adaptación Social en beneficio de la población penal atendida y uno de los temas que más interés despierta en la población penal debido a los beneficios que del mismo se derivan no solo a nivel emocional por la posibilidad de alcanzar un mayor desarrollo personal, sino además por la opción de descontar la pena y en la medida de lo posible contar con un incentivo económico para la atención de algunas de sus necesidades básicas, incluida la opción de aportar económicamente a su núcleo familiar. Las actividades ocupacionales son generadas tanto por proyectos institucionales, como producto de convenios de empresas privadas, y otorgan un incentivo económico por una jornada laboral de acuerdo con las condiciones de la actividad desarrollada y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Decreto Ejecutivo 40849-JP, Reglamento del Sistema Penitenciario.</p> <p>La sumatoria de personas que participan mensualmente en actividades ocupacionales remuneradas dentro del sistema penitenciario considera solamente las ubicadas en Centros de Atención Institucional y Semi-Institucional.</p> <p>Centros de Atención Institucional: son establecimientos penitenciarios en los cuales las personas con medidas privativas de libertad permanecen reclusos los siete días en la semana. Es el nivel de máxima institucionalización, cuya característica especial es la de posibilitar la contención física y la privación de libertad (libertad de desplazamiento) de la persona ubicada en dichos centros. En éste se desarrollan las acciones dirigidas a las personas que por una disposición Judicial y por sus características, están ubicadas en centros penales cerrados ya que se ha considerado que requieren durante un período transitorio estar físicamente separados de la vida en sociedad.</p> <p>Centros de Atención Semi-Institucional: son establecimientos penitenciarios en los cuales las personas con medidas privativas de libertad, a diferencia de la población de los Centros de Atención Institucional, no está reclusa en un centro cerrado, sino que de acuerdo a determinadas condiciones criminológicas y socio personales debe cumplir distintos procesos de participación y de inserción en la sociedad. Este nivel comprende todas aquellas acciones de atención caracterizadas por desarrollar diferentes modalidades de seguimiento a la población penal en la comunidad. La ubicación y atención técnica en este centro se concibe como la alternativa de desinstitucionalización para la persona a quien, previa valoración de su desenvolvimiento dentro de la prisión, se considera que reúne las características para continuar el cumplimiento de la sentencia condenatoria en otras modalidades de mayor participación en la comunidad.</p> |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de personas que participan mensualmente en actividades ocupacionales remuneradas dentro del sistema Penitenciario / total meses transcurridos del año t. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Personas que participan mensualmente en actividades ocupacionales remuneradas dentro del sistema penitenciario. Meses transcurridos del año t. |
| Unidad de medida | | Promedio |
| Interpretación | | El indicador permite medir la oferta institucional de espacios ocupacionales con incentivo económico para personas privadas de libertad. En el año t se presentó un promedio mensual de X personas privadas de libertad insertas en actividades ocupacionales remuneradas dentro del Sistema Penitenciario Nacional. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional y Regional |
| | Temática | Género |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.1.1.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------|-------|-------|---------|------|---------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|------------------|-----|-----|-----|-----|-----|--------|-----|-----|-----|-----|-----|---------------|-----|-----|-----|-----|-----|--------------|----|----|----|----|----|----------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Elemento | Descripción | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Línea base | 4.602 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Meta | Nacional 2023-2026: 5.000 <table border="1"><thead><tr><th>Regiones</th><th>2023</th><th>2024</th><th>2025</th><th>2026</th><th>Periodo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Central</td><td>3.162</td><td>3.229</td><td>3.296</td><td>3.364</td><td>3.364</td></tr><tr><td>Chorotega</td><td>325</td><td>332</td><td>339</td><td>346</td><td>346</td></tr><tr><td>Pacífico Central</td><td>213</td><td>218</td><td>223</td><td>227</td><td>227</td></tr><tr><td>Brunca</td><td>430</td><td>439</td><td>448</td><td>457</td><td>457</td></tr><tr><td>Huetar Caribe</td><td>520</td><td>531</td><td>542</td><td>553</td><td>553</td></tr><tr><td>Huetar Norte</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>53</td><td>53</td></tr><tr><td>Nacional</td><td>4.700</td><td>4.800</td><td>4.900</td><td>5.000</td><td>5.000</td></tr></tbody></table> | Regiones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Periodo | Central | 3.162 | 3.229 | 3.296 | 3.364 | 3.364 | Chorotega | 325 | 332 | 339 | 346 | 346 | Pacífico Central | 213 | 218 | 223 | 227 | 227 | Brunca | 430 | 439 | 448 | 457 | 457 | Huetar Caribe | 520 | 531 | 542 | 553 | 553 | Huetar Norte | 50 | 51 | 52 | 53 | 53 | Nacional | 4.700 | 4.800 | 4.900 | 5.000 | 5.000 |
| Regiones | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Periodo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Central | 3.162 | 3.229 | 3.296 | 3.364 | 3.364 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Chorotega | 325 | 332 | 339 | 346 | 346 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pacífico Central | 213 | 218 | 223 | 227 | 227 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Brunca | 430 | 439 | 448 | 457 | 457 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Huetar Caribe | 520 | 531 | 542 | 553 | 553 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Huetar Norte | 50 | 51 | 52 | 53 | 53 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nacional | 4.700 | 4.800 | 4.900 | 5.000 | 5.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Semestral y Anual | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fuente de información | Ministerio de Justicia y Paz, Dirección General de Adaptación Social (DGAS), Centros de Atención Institucional y Semi- Institucional, carpeta compartida SIGI\ mjp_ indicadores, Instrumento de recopilación de la información de los indicadores del Plan Operativo Institucional (por centro penitenciario y año). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Clasificación | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del Sistema Penitenciario Nacional. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 16: 16.7.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A:2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | NA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comentarios generales | El Programa Construyendo Oportunidades se orienta al mejoramiento del perfil ocupacional y optimización de aspectos educativos, formativos y socio-cultural de la población privada de libertad. Su implementación se hará mediante tres componentes: el componente jurídico, el técnico-administrativo y el componente de alianzas estratégicas. Mediante ello se pretende ampliar la capacidad del sistema penitenciario de ofrecer oportunidades laborales a las personas privadas de libertad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Control de actualizaciones del indicador | 2024: Se modificó el nombre, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la unidad de medida, la interpretación, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz.

Intervención Pública 2: Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Objetivo 2.1: Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.

| Indicador | A.2.1.1 |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | A.2.1.1 Porcentaje acumulado de avance en la implementación del Componente 1 "Efectividad Policial" del Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia. |
| Definición conceptual | <p>El Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia tiene como objetivo contribuir a la disminución de los homicidios y asaltos en Costa Rica. El objetivo específico relacionado con el Componente 1 es:(i) Mejorar la efectividad policial para prevenir el delito en los distritos priorizados.</p> <p>Para alcanzar este objetivo el Programa cuenta con el siguiente componente y subcomponentes: Componente 1: Efectividad Policial - Subcomponente 1.1 Fortalecimiento y tecnología capacidades para el análisis e implementación de Estrategias Policiales Basadas en Evidencia. - Subcomponente 1.2 Infraestructura policial.</p> <p>En el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) se cuentan con dos proyectos relacionados con este componente: - 002674: Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Ministerio de Seguridad Pública. - 002675: Proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura de Delegaciones Policiales del MSP.</p> |
| Fórmula de cálculo | $\sum_{i=1}^n \text{Peso}_i \cdot \frac{RA_i}{\text{Meta}_i}$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | <p>Peso: Peso de cada producto establecido en la Matriz de Resultados (MR) de línea base del Programa. RA: Resultado anual de cada producto. Meta: Meta de cada producto al final del Programa. A continuación, se relacionan los productos establecidos en la MR con los proyectos inscritos en el BPIP: - Proyecto 002674 (Peso = 9,78%). o P1.1: Plataformas de datos policiales integradas e interoperables (Meta = 1; Peso = 1,21%). o P1.2: Sistema de información delictual fortalecidos y en funcionamiento (Meta = 1; Peso = 4,93%). o P1.3: Departamentos de la Fuerza Pública capacitados en análisis criminal y monitoreo de dinámicas delictivas (Meta = 16; Peso = 0,45%). o P1.4: Estrategias policiales basadas en evidencia diseñadas e implementadas (Meta= 1; Peso = 2,58%). o P1.5: Evaluación de impacto de estrategias policiales basadas en evidencia diseñada e implementada (Meta = 1; Peso = 0,23%). o P1.6: Sistema de procesamiento de quejas ciudadanas y procesos disciplinarios, fortalecido (Meta = 1; Peso = 0,38%). - Proyecto 002675 (Peso = 90,22%). o P1.7: Delegaciones diseñadas, construida, equipadas y operando bajo el enfoque de policía comunitaria (Meta = 21; Peso = 90,22%).</p> |
| Unidad de medida | Porcentaje |
| Interpretación | Se refiere al avance físico, representado en un porcentaje acumulativo, de los productos establecidos en la MR del Programa y relacionados con los proyectos inscritos en el BPIP enfocado en mejorar la efectividad policial, brindándole mejores herramientas y dignificando la profesión de los oficiales de la Fuerza Pública. |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | | A.2.1.1 |
|--|------------|--|
| Elemento | | Descripción |
| Desagregación | Geográfica | Nacional (P1.1, P1.2, P1.3, P1.4, P1.5, P1.6) Región Central (P1.7 [7 DP]) Región Pacífico Central (P1.7 [5 DP]) Región Chorotega (P1.7 [2 DP]) Región Huetar Caribe (P1.7 [7 DP]) DP: Delegación Policial |
| | Temática | Seguridad Ciudadana |
| Línea base | | 2021: 0 |
| Meta | | 2023-2026: 100% 2023: 10,31% - 002674: 0% o P1.1: 0% o P1.2: 0% o P1.3: 0% o P1.4: 0% o P1.5: 0% o P1.6: 0% - 002675: 10,31% o P1.7: 10,31% (4 DP → Huetar Caribe [4]) 2024: 26,23% - 002674: 0,45% o P1.1: 0% o P1.2: 0% o P1.3: 0,45% o P1.4: 0% o P1.5: 0% o P1.6: 0,38% - 002675: 25,78% o P1.7: 25,78% (5 DP → Huetar Caribe [3]; Central [2]) 2025: 65,63% - 002674: 9,78% o P1.1: 1,21% o P1.2: 4,93% o P1.3: 0,45% o P1.4: 2,58% o P1.5: 0,23% o P1.6: 0,38% - 002675: 55,85% o P1.7: 55,85% (7 DP → Central [3]; Chorotega [2]; Huetar Caribe [1]; Pacífico Central [3]) 2026: 100% - 002674: 9,78% o P1.1: 1,21% o P1.2: 4,93% o P1.3: 0,45% o P1.4: 2,58% o P1.5: 0,23% o P1.6: 0,38% - 002675: 90,22% o P1.7: 90,22% (8 DP → Pacífico Central [4]; Huetar Caribe [2]; Central [2]) |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Semestral / Anual |
| Fuente de información | | Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCPV). Coordinación General, proceso de planificación y seguimiento. Documento MS Excel "CR_L1137_Avance Indicador". Ministerio de Justicia y Paz. |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.2.1.1 |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Clasificación | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo de la Gerencia del Componente 1 sobre el avance en la ejecución de los productos P1.1 a P1.6 y de la Gerencia de Infraestructura sobre el avance en la ejecución del producto P1.7. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 16: 16.6.1 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A, B y G: 1, 7 y 79. |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | PRD Central: 1.3.2, PRD Brunca: 2.6, PRD Pacífico Central: 3.3, PRD Chorotega: 4.2.2, PRD Huetar Caribe: 5.6.1. |
| Comentarios generales | El Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia se financia mediante el Contrato de Préstamo 4871/OC-CR del Banco Interamericano de Desarrollo y aprobado mediante la Ley 9968. El plazo máximo es de 5 años para ejecutar los proyectos desde el 17 de marzo de 2021 al 16 de marzo de 2026, en cumplimiento del Contrato de Préstamo. Las metas anuales regionalizadas para el producto 1.7 "Delegaciones diseñadas, construida, equipadas y operando bajo el enfoque de policía comunitaria" pueden variar dependiendo a la estrategia establecida por el Ministerio de Seguridad Pública, considerando la necesidad estratégica y la disponibilidad de terrenos en cada región. |
| Control de actualizaciones del indicador | 2024: Se modificó los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la desagregación geográfica, la meta, la estimación presupuestaria, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024). |

Fuente: Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCP), Ministerio de Justicia y Paz.

| Indicador | A.2.1.2 |
|------------------------------|--|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | A.2.1.2 Porcentaje acumulado de avance en la implementación del Componente 2 "Prevención Social de la Violencia" del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia. |
| Definición conceptual | <p>El Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia tiene como objetivo contribuir a la disminución de los homicidios y asaltos en Costa Rica. El objetivo específico relacionado con el Componente 2 es:</p> <p>(ii) reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.</p> <p>Para alcanzar este objetivo el Programa cuenta con el siguiente componente y subcomponentes:</p> <p>Componente 2: Prevención Social de la Violencia</p> <ul style="list-style-type: none">- Subcomponente 2.1 Fortalecimiento de la atención y la gestión de los Centros Cívicos por la Paz (CCP).- Subcomponente 2.2 Infraestructura CCP. <p>En el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) se cuentan con dos proyectos relacionados con este componente:</p> <ul style="list-style-type: none">- 002684: Construcción e implementación de ocho Centros Cívicos por la Paz en el Ministerio de Justicia y Paz en cantones prioritarios a nivel nacional.- 002685: Implementación de un Sistema de Registro y Seguimiento a participantes de Centros Cívicos por la Paz. |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | | A.2.1.2 |
|---|-------------------|--|
| Elemento | | Descripción |
| Fórmula de cálculo | | $\sum_{i=1}^n \text{Peso}_i \cdot \frac{\text{RA}_i}{\text{Meta}_i}$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | <p>Peso: Peso de cada producto establecido en la Matriz de Resultados (MR) de línea base del Programa. RA: Resultado anual de cada producto. Meta: Meta de cada producto al final del Programa. Productos establecidos en la MR:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyecto 002685 (Peso = 2,79%).<ul style="list-style-type: none">o P2.1: Modelo de atención de los CCP actualizado, fortalecido, y en funcionamiento en los CCPs de la red (Meta = 1; Peso = 0,88%).o P2.2: Modelo de gestión de los CCP homologado, fortalecido y en funcionamiento en los CCPs de la red (Meta = 1; Peso = 0,45%).o P2.3: Municipalidades y grupos de sociedad civil capacitados y utilizando las nuevas competencias adquiridas en prevención de violencia (Meta = 15; Peso = 0,29%).o P2.4: Estrategia de comunicación social de los CCP, diseñada e implementada (Meta = 1; Peso = 0,29%).o P2.5: Sistema de información integrado de los CCP, desarrollado e implementado (Meta = 1; Peso = 0,29%).o P2.6: Evaluación de impacto de los CCP diseñada e implementada (Meta = 1; Peso = 0,59%).- Proyecto 002684 (Peso = 97,21%).<ul style="list-style-type: none">o P2.7: CCP diseñados, construidos, equipados y en funcionamiento (Meta = 8; Peso = 97,21%). |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Se refiere al avance físico, representado en un porcentaje acumulativo, de los productos establecidos en la MR del Programa enfocado en prevenir la violencia social mediante la construcción de una cultura de paz en las personas jóvenes. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional (P2.1, P2.2, P2.3, P2.4, P2.5 y P2.6) Región Central: P2.7 [3 CCP] <ul style="list-style-type: none">- San José, Goicoechea, Purral.- San José, San José, Pavas.- Alajuela, Alajuela, Santa Rita. Región Brunca: P2.7 [2 CCP] <ul style="list-style-type: none">- Puntarenas, Corredores, Corredor.- San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General. Región Pacífico Central: P2.7 [1 CCP] <ul style="list-style-type: none">- Puntarenas, Puntarenas, Barranca. Región Chorotega: P2.7 [1 CCP] <ul style="list-style-type: none">- Guanacaste, Guanacaste, Liberia. Región Huetar Caribe: P2.7 [1 CCP] <ul style="list-style-type: none">- Limón, Limón, Limón. |
| | Temática | Seguridad Ciudadana |
| Línea base | | 2021: 0 |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.2.1.2 |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Meta | 2023-2026: 100% 2023: 0,14% - 002685: 0,14% o P1.1: 0% o P1.2: 0% o P1.3: 0,14% (4) o P1.4: 0% o P1.5: 0% o P1.6: 0% - 002684: 0% o P1.7: 0% 2024: 12,95% - 002685: 0,79% o P1.1: 0% o P1.2: 0% o P1.3: 0,21% (4) o P1.4: 0,29% o P1.5: 0,29% o P1.6: 0% - 002684: 12,15% o P1.7: 12,15% (1 CCP ® Pacífico Central [1]) 2025: 51,40% - 002685: 2,79% o P1.1: 0,88% o P1.2: 0,45% o P1.3: 0,29% (4) o P1.4: 0,29% o P1.5: 0,29% o P1.6: 0,59% - 002684: 48,62% o P1.7: 48,62% (3 CCP ® Chorotega [1]; Brunca [1]; Huetar Caribe [1]) 2026: 100% - 002685: 2,79% o P1.1: 0,88% o P1.2: 0,45% o P1.3: 0,29% o P1.4: 0,29% o P1.5: 0,29% o P1.6: 0,59% - 002684: 97,21% o P1.7: 90,22% (4 CCP ® Brunca [1]; Central [3]) |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Semestral / Anual |
| Fuente de información | Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCPV). Coordinación General, proceso de planificación y seguimiento. Documento MS Excel "CR_L1137_Avance Indicador". Ministerio de Justicia y Paz. |
| Clasificación | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo de la Gerencia del Componente 2 sobre el avance en la ejecución de los productos P2.1 a P2.6 y de la Gerencia de Infraestructura sobre el avance en la ejecución del producto P2.7. |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.2.1.2 |
|---|---|
| Elemento | Descripción |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 16: 16.6.1 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A, B y G: 1, 7 y 79. |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | PRD Central: 1.3.2, PRD Brunca: 2.6, PRD Pacífico Central: 3.3, PRD Chorotega: 4.2.2, PRD Huetar Caribe: 5.6.1. |
| Comentarios generales | El Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia se financia mediante el Contrato de Préstamo 4871/OC-CR del Banco Interamericano de Desarrollo y aprobado mediante la Ley 9968. El plazo máximo es de 5 años para ejecutar los proyectos desde el 17 de marzo de 2021 al 16 de marzo de 2026, en cumplimiento del Contrato de Préstamo. Las metas anuales regionalizadas para el producto 2.7 "CCP diseñados, construidos, equipados y en funcionamiento" pueden variar dependiendo al acuerdo con los municipios para operar y mantener la infraestructura por construir. |
| Control de actualizaciones del indicador | 2024: Se modificó la estimación presupuestaria, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024). |

Fuente: Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCPV), Ministerio de Justicia y Paz



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Objetivo 2.2: Gestionar los programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los Municipios y otros actores, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.

| Indicador | A.2.2.1 |
|---|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | A.2.2.1 Porcentaje de personas entre los 10 y 17 años de edad que concluyen programas de formación integral articulados interinstitucionalmente en los Centros Cívicos por la Paz. |
| Definición conceptual | <p>Los Centros Cívicos por la Paz son espacios que integran la oferta de servicios públicos a las comunidades de su área de influencia. Se ofrecen servicios integrales con enfoque de prevención y desarrollo de habilidades psicosociales a través del arte, recreación, deporte y tecnología, sobre los fenómenos sociales vinculados a la violencia y el delito, con la finalidad de constituir a las comunidades en el principal agente de prevención. Se pretende medir la cantidad de personas que se matriculan y concluyen algún programa de formación integral articulado interinstitucional en el Centro Cívico por la Paz, dado que la deserción de población vulnerable en estos procesos es relativamente alta, a pesar de los efectos positivos que estos generan en la población meta.</p> <p>Se entiende como programas de formación integral articulados interinstitucionalmente aquellos cursos o talleres que incluyen transversalización de contenidos consecuentes con los ejes descritos en el Modelo Preventivo de los Centros Cívicos por la Paz, a saber: cuidado y autocuidado, promoción de la inclusión social, convivencia y cultura de paz. Para que su abordaje sea significativo, se ha determinado que estos espacios deben estar compuestos por un mínimo de tres sesiones y un máximo de dieciséis, las cuales se desarrollan dentro de los períodos actualmente establecidos para el programa, los cuales son: verano (enero y febrero de cada año), I período regular (marzo a junio) y II período regular (julio a diciembre).</p> <p>Para lograr un abordaje adecuado, se integran los conocimientos de personas funcionarias de diferentes áreas, que de manera articulada planifican la metodología a utilizar, generando un abordaje que esté mediado tanto por la cultura, el arte, el deporte y la tecnología como por la psicología, el enfoque de juventudes, educación, terapia ocupacional, o cualquier otra de las áreas técnicas presentes en un CCP determinado.</p> <p>Una persona puede matricularse en dos o más programas de formación a la vez siempre y cuando no se traslapen los horarios de estos.</p> |
| Fórmula de cálculo | $\left(\frac{\sum_{i=1}^n P g_i}{\sum_{i=1}^n P m_i} \right) * 100$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | <p>$P g_i$ = Personas que se gradúan en el programa i de formación integral articulado interinstitucionalmente en el año t.</p> <p>$P m_i$ = Personas matriculadas en el programa i de formación integral articulados interinstitucionalmente en el año t.</p> <p>n = cantidad de programas de formación.</p> <p>i = número de programa de formación, donde i va desde 1 hasta n</p> |
| Unidad de medida | Porcentaje |
| Interpretación | Medir personas que concluyen programas de formación integral articulados interinstitucionalmente. |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | | A.2.2.1 |
|--|------------|--|
| Elemento | | Descripción |
| Desagregación | Geográfica | Según región y comunidad en que operan los Centros Cívicos. Región Central: Desamparados, San Miguel, Los Guidos; Cartago, Carmen, San Nicolás. Heredia: San Francisco. Región Huetar Norte: San Carlos, Aguas Zarcas. Región Pacífico Central: Garabito: Jacó, Tárcoles. Región Huetar Caribe: Pococí: Guápiles, Cariari. |
| | Temática | Sexo / edad/ Ejes de trabajo: cuidado y auto cuidado, inclusión social, cultura. |
| Línea base | | ND |
| Meta | | 2023-2026: 65,00% 2023: 65,00% 2024: 65,00% 2025: 65,00% 2026: 65,00% |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Semestral / Anual |
| Fuente de información | | Ministerio Justicia y Paz, Vice Ministerio de Paz, Dirección de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Sistema de Información Registro y Estadísticas de Centros Cívicos. |
| Clasificación | | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo de personas que matriculan y concluyen programas de formación en los Centros Cívicos por la Paz. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | | 16: 16.7.2 |
| Tipo de relación con ODS | | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | | A, B y G: 1, 7 y 79. |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | | NA |
| Comentarios generales | | Se contemplan las personas de los Centros Cívicos por la Paz que concluyen programas de formación integral articulados interinstitucionalmente. |
| Control de actualizaciones del indicador | | 2023: Se modificó el nombre del indicador y la fórmula de cálculo. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DM-OF-0820-2023 (rige a partir del segundo semestre de 2023). 2024: Se modificó el nombre, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024). |

Fuente: Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Intervención Pública 3. Atención a los Flujos Migratorios Mixtos.

Objetivo 3.1 Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.

| Indicador | | A.3.1.1 |
|--|------------|--|
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | A.3.1.1 Porcentaje acumulado de permisos de trabajo otorgados a solicitantes de refugio. |
| Definición conceptual | | El solicitante de la condición de refugiado es aquella persona que haya exteriorizado su deseo de pedir protección internacional como persona refugiada en el territorio costarricense, conforme al carácter declarativo que tiene el reconocimiento de la condición de persona refugiada de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, se aplicarán por igual las garantías a la persona refugiada reconocida, como al solicitante de dicho reconocimiento, quien gozará de protección contra una devolución hasta tanto no se haya determinado su solicitud, mientras se resuelve la solicitud para la condición de persona refugiada la Dirección General de Migración y Extranjería extenderá al solicitante un documento provisional provisto mediante el cual se regulariza temporalmente su situación migratoria en el país, su validez es temporal con la opción de renovación hasta tanto se resuelva su solicitud. Como medida de protección adicional al solicitante, la DGME emite un documento provisional que incorpora el derecho al trabajo. Con esta documentación podrá ejercer cualquier tipo de relación laboral remunerada o lucrativa por cuenta propia o en relación de dependencia con estricto apego a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente. |
| Fórmula de cálculo | | $(\text{Total de permisos de trabajo emitidos para solicitantes de refugio} / \text{Total de solicitudes presentadas}) * 100$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Se refiere al total de solicitudes de refugio recibidas y el número de permisos de trabajo otorgados a solicitantes de refugio. |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | La Dirección General de Migración y Extranjería protege el derecho al trabajo de las personas solicitantes de refugio mediante la expedición de un documento que les permite laborar por cuenta propia o en relación de dependencia. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| | Temática | Estatuto de Refugiados |
| Línea base | | 80% |
| Meta | | 2023-2026: 84% 2023: 81% 2024: 82% 2025: 83% 2026: 84% |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Anual |
| Fuente de información | | Dirección General de Migración y Extranjería. Gestión de Migraciones. |
| Clasificación | | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.3.1.1 |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 10: 10.7.2 |
| Tipo de relación con ODS | (x) Directa () Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | F: 72 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | No hay vinculación son metas nacionales |
| Comentarios generales | Costa Rica es un país de asilo, que ha visto incrementándose las solicitudes de protección internacional de manera acelerada desde el 2018, acumulando un total de 181.748 solicitudes de refugio al 30 de junio del 2022. |
| Control de actualizaciones del indicador | No ha presentado modificaciones. |

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.

| Indicador | A.3.1.2 | |
|---|--|----------------------------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | Porcentaje acumulado de personas extranjeras que tramitan regularización migratoria a través del programa migramóvil. | |
| Definición conceptual | El programa migramóvil es un programa que facilita el acercamiento entre la Dirección General de Migración y las personas que requieren los servicios migratorios. En este sentido, las migramóviles se realizan a cualquier parte del país, especialmente, donde hay concentración de población extranjera para promover su regularización en zonas de difícil acceso y muy alejadas. El proceso de la regularización migratoria incluye el primer abordaje que efectúa el funcionario de la Dirección de Integración y Desarrollo Humano hasta la emisión de la resolución de la solicitud presentada por la persona migrante. | |
| Fórmula de cálculo | $(\text{Total de personas extranjeras que tramitan regularización a través del programa migramóvil} / \text{Total de personas que se presentan a las estaciones de migramóvil}) * 100$ | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | Solicitudes de regularización a través del programa migramóvil y total de personas que se presentan a las estaciones de migramóvil. | |
| Unidad de medida | Porcentaje | |
| Interpretación | La Dirección de Integración y Desarrollo Humano a través del Programa Migramóvil logró dar seguimiento a la regularización de migrantes que lograron culminar su trámite hasta su documentación. | |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| | Temática | Servicios de la migramóvil |
| Línea base | 20% | |
| Responsable | Dirección General de Migración y Extranjería | |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Anual | |
| Fuente de información | Dirección General de Migración y Extranjería. Dirección de Integración y Desarrollo Humano. | |
| Clasificación | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. | |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.3.1.2 |
|--|--|
| Elemento | Descripción |
| Tipo de operación estadística | Registros administrativos. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 10.7.2 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | F: 66, 67, 72, 73 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | No aplica |
| Comentarios generales | <p>Migramóvil es un programa que se impulsa para acortar distancias entre la DGME y las personas migrantes.</p> <p>La meta es un estimado que bien pueden ser más o pueden ser menos, porque se desconoce con certeza cuántas personas migrantes podrán tener interés en finalizar la regularización. No obstante, la estrategia es promover la regularización de las personas migrantes para que puedan acceder a los diferentes servicios que ofrece el Estado y se respeten sus derechos. Supuestos: Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento desde el 2019. Los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y es evidente que los factores expulsores en los países de origen se han incrementado notablemente. Al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica. El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.</p> <p>Notas Técnicas: los movimientos de migración son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y ese comportamiento de los flujos migratorios es incierto.</p> |
| Control de actualizaciones del indicador | No ha presentado modificaciones. |

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.

| Indicador | A.3.1.3 |
|-----------------------|--|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | Porcentaje acumulado de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos que son atendidas con protocolos institucionales. |
| Definición conceptual | <p>Costa Rica es un país receptor de migrantes y su ruta también es utilizada como tránsito. Desde el 2015 los flujos Migratorios se tornan más complejos por su carácter de mixtos, es decir, en estos se identifican diferentes grupos poblacionales que requieren un abordaje especial con perfiles diferentes. Aunque no todas las personas identificadas en estos flujos (registradas en los Centros de Atención Temporal para Migrantes y que solicitan cita para la condición de refugiado), optan por una protección o condición migratoria regular, nuestro país respetuoso de los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos, implementa estrategias que faciliten la atención de esta población que podemos ver en tres niveles de protección a partir de su identificación: Para la atención de estos flujos se tienen habilitados Centros de Atención Temporal de Migrantes tanto en el sur como en el norte del país, donde las personas migrantes son documentadas para que su tránsito en el territorio nacional sea seguro, se les brinda asistencia en salud, alimentación, se determinan opciones migratorias ya sea para permanecer en el país o continuar su travesía. Se entenderá por identificación a todas las personas provenientes de los flujos migratorios mixtos que son registradas en los Centros de Atención Temporal para Migrantes. Por atención se entenderá, en el caso de los CATEM todos los servicios que se ofrecen a la población extranjera que se encuentra en ellos, desde los servicios de salud, alimentación, asesoría, interpretación, documentación, entre otros. La atención en materia de refugio conlleva la entrevista, la emisión de los documentos provisionales de solicitante de refugio, así como los documentos provisionales que les brinda la opción de laborar, la resolución de solicitudes, su notificación y la documentación definitiva con las credenciales respectivas de persona refugiada.</p> |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | | A.3.1.3 |
|---|-------------------|---|
| Elemento | | Descripción |
| Fórmula de cálculo | | (Total de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos que son atendidas con protocolos institucionales/Total de personas identificadas en los flujos mixtos.)*100 |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Personas identificadas en los flujos migratorios mixtos que son atendidas con protocolos institucionales. |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | La Dirección General de Migración y Extranjería garantiza la atención y protección de las personas identificadas en los flujos migratorios mixtos ya sea en los Centros de Atención Temporal para Migrantes, a los solicitantes de la condición de refugiado o condición de protección complementaria y a las personas menores de edad no acompañadas o separadas fuera de su país de origen. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| | Temática | Flujos migratorios mixtos |
| Línea base | | 60% |
| Meta | | 2023-2026: 68% 2023: 62% 2024: 64% 2025: 66% 2026: 68% |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Anual |
| Fuente de información | | Dirección General de Migración y Extranjería. Policía Profesional de Migración SINEX (Sistema Integrado de Extranjería). |
| Clasificación | | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | | 10: 10.7.2 5: 5.2.2 |
| Tipo de relación con ODS | | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | | F: 66, 67, 70, 71, 72, 73 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | | No hay vinculación son metas nacionales |
| Comentarios generales | | Es importante considerar que no toda la población identificada en los flujos migratorios mixtos opta por una condición de protección o regularización migratoria, por tanto, no todos son atendidos, esto depende del interés de la persona migrante. Los flujos migratorios se mantienen constantes hasta la fecha, lo que evidencia la característica de Costa Rica de país receptor por excelencia. Supuestos: las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento a partir del 2019. Los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al incremento de los factores expulsivos de los países de origen, estas situaciones provocan incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica. El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Notas Técnicas: los movimientos de migración son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y ese comportamiento de los flujos migratorios es incierto. |
| Control de actualizaciones del indicador | | No ha presentado modificaciones. |

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Intervención Pública 4. Abordaje integral de víctimas de trata de personas.

Objetivo 4.1 Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.

| Indicador | | A.4.1.1 |
|--|------------|---|
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | A.4.1.1 Porcentaje acumulado de Personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención secundaria. |
| Definición conceptual | | El rescate y la atención de las víctimas acreditadas es un asunto de primer orden. La acreditación de la víctima es importante para proceder con la atención respectiva. En este sentido, se entenderá como víctima acreditada a aquella persona que el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) la ha declarado como tal luego de un proceso de estudio. A estas víctimas se les brinda la atención primaria y secundaria. La primaria implica las acciones inmediatas de asistencia, que incluye atención y protección, así como alojamiento seguro, atención integral de salud, asesoría legal y medidas de protección física a una persona víctima del delito de trata de personas. Asimismo, las medidas de atención secundaria integral comprenden acciones a corto, mediano y largo plazo dirigidas a facilitar el proceso de atención y protección de la persona víctima del delito de trata de personas y sus dependientes, lo que incluye, cuando corresponda, la repatriación voluntaria a su país de origen o residencia o su reasentamiento en un tercer país. En caso de que la persona víctima decida quedarse en Costa Rica, estas medidas incluyen asistencia económica, acceso al trabajo y la educación formal y vocacional, definición del estatus migratorio y dotación de la documentación, asistencia médica y psicológica prolongada, cuando se requiera; lo anterior, en procura de la adecuada reintegración social. (Ley 9095). |
| Fórmula de cálculo | | $(\text{Total de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención secundaria} / \text{Total de posibles víctimas identificadas}) * 100$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención secundaria |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | La Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) logró brindarles atención primaria y secundaria a las víctimas de trata de personas debidamente acreditadas como tales, con lo cual se protegen y resguardan sus derechos. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| | Temática | Trata de personas |
| Línea base | | 75% |
| Meta | | 2023-2026: 79% 2023: 76% 2024: 77% 2025: 78% 2026: 79% |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Anual, semestral |
| Fuente de información | | Dirección General de Migración y Extranjería. Gestión de Trata y Tráfico de Personas. |
| Clasificación | | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos. |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.4.1.1 |
|--|---|
| Elemento | Descripción |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 10: 10.7.3 |
| Tipo de relación con ODS | (X) Directa () Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | F: 67, 68, 70, 71, 72, 73 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | No hay vinculación son metas nacionales |
| Comentarios generales | La meta es mantener ese porcentaje de atención a las víctimas acreditadas. No es acumulativo. Supuestos: este indicador depende de la dinámica migratoria, la cual está influenciada por factores internos y externos, no controlables por el país. Notas Técnicas: por la naturaleza del indicador no es posible definir una cantidad de hombres o mujeres, independientemente de ello las víctimas se van a atender de manera integral según los servicios de la institución. Además, la DGME atiende a las personas migrantes sin ningún tipo de discriminación por la condición de sexo, bajo el enfoque de Derechos Humanos. Este producto permite identificar las gestiones que se efectúan como país con el fin de brindar una atención efectiva a las personas víctimas de los delitos de trata de personas. El monto es superior que el registrado en el PND porque contempla los recursos transferidos al FONATT, así como las actividades del plan de acción del PND. |
| Control de actualizaciones del indicador | No ha presentado modificaciones. |

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.

Intervención Pública 5. Fronteras seguras y desarticulación de redes internacionales o nacionales de tráfico y trata.

Objetivo 5.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

| Indicador | A.5.1.1 | |
|--|---|--|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | A.5.1.1 Cantidad de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas. | |
| Definición conceptual | Estructura criminal, entendida como la implementación de relaciones entre dos o más individuos que concertadamente cometen delitos, es decir, que establecen conexiones con la finalidad de organizar, dirigir y ejecutar actividades criminales cuyo objetivo es obtener beneficios. Estas estructuras criminales adquieren la condición de crimen organizado, cuando, una vez establecida la relación criminal, trasciende las fronteras costarricenses, esta tiene una continuidad temporal y un sentido de organización que obedece a toda una planificación. Desarticular: aplicado a estructuras criminales, es toda acción enfocada en debilitar, destruir, desestabilizar y eliminar toda posibilidad de un grupo organizado dedicado a cometer delitos a continuar con sus actividades. | |
| Fórmula de cálculo | Sumatoria de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | Redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas. | |
| Unidad de medida | Cantidad | |
| Interpretación | La Policía Profesional de Migración logró la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes. | |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| | Temática | Desarticulación del crimen organizado. |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.5.1.1 |
|--|---|
| Elemento | Descripción |
| Línea base | 4 |
| Meta | 2023-2026: 4 2023: 1 2024: 1 2025: 1 2026: 1 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Anual |
| Fuente de información | Dirección General de Migración y Extranjería. Gestión de Investigaciones de la Policía Profesional de la DGME. |
| Clasificación | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | Registros administrativos. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 10: 10.7.2 16: 16.1.3 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | F: 74, 75. |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | No hay vinculación son metas nacionales |
| Comentarios generales | <p>El combate a la criminalidad se gestionará desde el accionar de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, no obstante, la Policía Profesional de Migración le compete el combate a los delitos de trata de personas y tráfico ilícitos de migrantes.</p> <p>La línea base del 2021 muestra un número mayor a las metas anuales proyectadas. Debido a que el 2021 se realizaron esfuerzos de coordinación interinstitucional para desarticular redes de crimen organizado, lo cual resultó exitoso. No obstante, para los siguientes años se decide mantener la desarticulación de una red de crimen organizado ya que, el comportamiento de las redes criminales es difícil de prever.</p> |
| Control de actualizaciones del indicador | No ha presentado modificaciones. |

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Intervención Pública 6. Modelo Preventivo de gestión Policial.

Objetivo 6.1 Articular capacidades institucionales e interinstitucionales que faciliten la identificación y categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos y factores que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del Modelo Preventivo de Gestión de la Fuerza Pública.

| Indicador | A.6.1.1 |
|---|---|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | A.6.1.1 Porcentaje de operativos policiales articulados y registrados mediante Órdenes de Servicio a partir de los insumos generados del Modelo de Articulación Operacional, en el marco de la Estrategia Sembremos Seguridad. |
| Definición conceptual | <p>Desde Fuerza Pública existe dos principales mecanismos para articular operativamente con el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, la primera es el modelo de articulación operacional y de control de delitos y la segunda por medio del enlace directo de coordinación.</p> <p>El objetivo del Modelo de articulación operacional y de control de delitos es la articulación de capacidades institucionales e interinstitucionales a nivel nacional, identificación, categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional. Funciona en el marco de la Estrategia Nacional Sembremos Seguridad.</p> <p>Desde Fuerza Pública, el enlace es la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC), quien recibe la información desde las delegaciones policiales y Direcciones Regionales, las somete a tratamiento y análisis, así como su integración y la traslada al Centro Integrado de Articulación Operacional, del cual forma parte. Estas coordinaciones operativas, denominadas operativos quedarán registradas bajo una Orden de Servicio, la cuales son de carácter confidencial debido a que se trabaja información sensible sobre estructuras criminales.</p> <p>Se debe entender como "operativos articulados" todas aquellas acciones policiales que se generen con el acompañamiento de dos o más cuerpos policiales a partir de la identificación de insumos (identificación, categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional) cuya fuente sea el Modelo de Articulación Operacional.</p> <p>Estos operativos se contabilizarán por medio de Orden de Servicio que es un documento táctico operacional de carácter obligatorio y de actuación inmediata brindando los lineamientos de la planeación del servicio cuyo fin es impartir instrucciones internas a cada delegación y/o unidad a desplegar también se describirán las directivas u órdenes de operaciones relacionadas con el servicio del Policía; detallando la asignación de responsabilidades y recursos para el antes, durante y después del cumplimiento de un objetivo específico, en un periodo de tiempo determinado y así proveer de información necesaria a las unidades subordinadas, en forma clara y concisa. Se pueden desarrollar varias Órdenes de Servicio, las cuales deben de ser confeccionadas por las Direcciones Regionales o Policiales, la cual puede ser realizada para encomendar alguna misión a sus Delegaciones o Unidades subordinadas, sin necesidad de que exista una orden de operaciones.</p> |
| Fórmula de cálculo | (Total de operativos articulados con el acompañamiento de dos o más cuerpos policiales registrados mediante Orden de Servicio/ Total de Operativos realizados y registrados mediante Orden de Servicio) * 100 |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | <p>Total de operativos articulados: Es la suma total de operativos articulados realizados en acompañamiento de dos o más cuerpos policiales registrados mediante Orden de Servicio.</p> <p>Total de Operativos realizados: Es la suma total de operativos realizados registrados mediante Orden de Servicio. (por parte del DIAC) las directivas u órdenes de operaciones relacionadas con el servicio del Policía; detallando la asignación de responsabilidades y recursos para el antes, durante y después del cumplimiento de un objetivo específico, en un periodo de tiempo determinado y así proveer de información necesaria a las unidades subordinadas, en forma clara y concisa. Se pueden desarrollar ciudadana a nivel nacional) cuya fuente sea el Modelo de Articulación Operacional.</p> <p>Estos operativos se contabilizarán por medio de Orden de Servicio que es un documento táctico</p> |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | | A.6.1.1 |
|---|-------------------|---|
| Elemento | | Descripción |
| | | operacional de carácter obligatorio y de actuación inmediata brindando los lineamientos de la planeación del servicio cuyo fin es impartir instrucciones internas a cada delegación y/o unidad a desplegar también se describirán varias Órdenes de Servicio, las cuales deben de ser confeccionadas por las Direcciones Regionales o Policiales, la cual puede ser realizada para encomendar alguna misión a sus Delegaciones o Unidades subordinadas, sin necesidad de que exista una orden de operaciones |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Durante el año "XX", la Fuerza Pública realizó a nivel nacional "XX porcentaje" de Operativos Policiales articulados a partir de insumos generados del Modelo de Articulación Operacional. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional. La división geográfica de la Dirección General de la Fuerza Pública se basa en criterios operativos por lo que esta división difiere de la división política administrativa, e incluso de la división de regiones de planificación. Por ello la división geográfica se establece según las siguientes regiones operativas: Dirección Regional San José, Dirección Regional Alajuela, Dirección Regional Cartago, Dirección Regional Heredia, Dirección Regional Chorotega, Dirección Regional Pacífico Central, Dirección Regional Brunca, Dirección Regional Huetar Norte, Dirección Regional Huetar Atlántica, Dirección Regional Brunca Sur, Dirección Regional Chorotega Norte, Dirección Regional Caribe. |
| | Temática | Estructuras criminales y delincuenciales y/o fenómenos que inciden la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional. |
| Línea base | | ND |
| Meta | | 2023-2026: 90% 2023: 70% 2024: 75% 2025: 80% 2026: 90% |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Semestral y anual |
| Fuente de información | | Ministerio de Seguridad Pública. Dirección General de la Fuerza Pública. Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal. Informes trimestrales de Ordenes de Servicio, carpetas digitales de las Ordenes de Servicio que se realizan previo a la ejecución de los operativos articulados. |
| Clasificación | | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro Administrativo de Operativos Policiales articulados bajo Orden de Servicio |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | | 16: 16.1.3, 16.2.2, 16.3.1, 16.4.2 |
| Tipo de relación con ODS | | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | | A: 1 y 4 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | | 3. PRD Pacífico Central 3.3. Fomentar institucional y municipalmente la gestión pública regional orientada hacia la calidad del desarrollo y la participación de los actores. 6. PRD Huetar Norte 6.6. Fortalecer la innovación y articulación de la institucionalidad regional (pública y privada). |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.6.1.1 |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Comentarios generales | <p>El Modelo de Articulación Operacional fue definido por el Decreto Ejecutivo 41745-SP, el cual fue publicado en la Gaceta N° 156 del 30 de abril del 2019.</p> <p>Este modelo se oficializa y declara de Interés Público y Nacional, el Modelo de Articulación Operacional y de Control de delitos, cuyo objetivo es la articulación de capacidades institucionales e interinstitucionales, identificación y categorización de estructuras criminales y delincuenciales y fenómenos que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana, y la desarticulación y neutralización de organizaciones delictivas, en función de desplegar insumos de política pública y estrategias conjuntas orientadas a lograr impacto a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>El proceso metodológico del modelo de articulación operacional, tendrá cinco fases de desarrollo lideradas por el Ministerio de Seguridad Pública, funcionarios de instituciones corresponsables en materia de seguridad, con experiencia en investigación criminal, inteligencia y organismos judiciales, quienes tendrán además la responsabilidad de aplicar la metodología y el seguimiento respectivo a fin de garantizar la ejecución de cada una de las etapas, las cuales comprenden un proceso de: Elaboración de diagnósticos, que contemple el reconocimiento del territorio, población, fenómenos, variables, índices criminales, riesgos sociales, estadísticas, estudios y análisis.</p> <p>Categorización, clasificación e inventarios de organizaciones, estructuras, grupos o personas que desarrollen actividades criminales y delincuenciales que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana, como también el normal desarrollo de los entornos sociales y el desarrollo humano de los habitantes del territorio nacional. Convocatoria de mesas técnicas de articulación interinstitucional, al Consejo de Seguridad Nacional, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 7410 del 26 de mayo de 1994.</p> <p>Priorización y focalización de procesos operacionales conjuntos, definición de responsabilidades y corresponsabilidades institucionales e interinstitucionales para mitigar los fenómenos delincuenciales y criminales derivados de personas o grupos que afectan la seguridad pública, definición de los ámbitos de ejecución, responsabilidad y corresponsabilidad en la ejecución y seguimiento en las líneas de acción estratégicas y operacionales.</p> <p>Trazabilidad, medición e impacto: corresponde a la verificación puntual que efectuará un equipo de seguimiento, con el fin de identificar oportunidades de mejora en las actividades planteadas como respuesta a las líneas de acción identificadas y en los tiempos establecidos.</p> <p>Alcances del modelo de articulación operacional plantea tener los siguientes alcances:</p> <ul style="list-style-type: none">•Optimizar recursos y capacidades del Estado y el Poder Judicial.•Generar acciones de articulación y coordinación institucional e interinstitucional.•Dar una solución a la problemática de delincuencia, violencia, crimen e inseguridad que afecta la convivencia ciudadana.•Promover la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía.•Concientizar a la ciudadanía de su responsabilidad en la lucha contra el delito y promover un rol más activo. |
| Control de actualizaciones del indicador | <p>2024: Se modificó el objetivo de la intervención, el nombre del indicador, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la desagregación geográfica y temática, la fuente de información, el tipo de operación estadística, la vinculación con el Plan Regional de Desarrollo y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024).</p> |

Fuente: Dirección General de la Fuerza Pública, Ministerio de Seguridad Pública.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.6.1.2 |
|------------------------------|--|
| Elemento | Descripción |
| Nombre del indicador | A.6.1.2 Promedio del porcentaje mensual de Factores Riesgos Situacionales relacionados a estructuras criminales, abordados mediante Orden de Ejecución en el marco de la Estrategia de Nodos Demandantes. |
| Definición conceptual | <p>Este indicador se circunscribe en el marco de la implementación de la Estrategia de Focalización del Servicio Policial Preventivo por Nodos Demandantes, que tiene como propósito direccionar el servicio policial a través de la concentración de incidencia delictiva y factores de riesgos situacionales, generando respuestas policiales diferenciadas que se realizan como parte de la labor diaria policial, desde el servicio policial ordinario, ejecutado por las delegaciones policiales.</p> <p>Para lo cual se debe entender como factor de riesgo situacional: aquellas condiciones del entorno físico que pueden constituirse como factores detonantes o al menos incrementan las oportunidades para la comisión de delitos (MPGP). Los factores de riesgo situacionales pueden manifestarse de manera intermitente en sectores específicos durante ciertos horarios y días. Esta variabilidad puede deberse a una serie de factores, como patrones de actividad delictiva, fluctuaciones en la presencia de personas en el área, eventos especiales o cambios en las condiciones ambientales, esto según el análisis delictual de la fenomenología del sector. Ejemplo: el robo de vehículos podría estar relacionado a un factor de riesgo como estacionamientos sin iluminación adecuada durante la noche, el asalto podría estar relacionado con factores de riesgo situacional como paradas de transporte público ubicadas en áreas aisladas y poco iluminadas, calles con obstrucciones visuales, como árboles densos, que permitan a los delincuentes esconderse y sorprender a las víctimas; cajeros automáticos ubicados en áreas poco transitadas; hurtos puede relacionarse directamente con la distracción ó desatención de las víctimas con sus pertenencias por utilización de teléfonos móviles mientras camina o por transitar con auriculares entre otros.</p> <p>En el caso de los factores de riesgo situacionales relacionados a estructuras criminales se refieren a factores de riesgo que son ocasionados por estructuras criminales como, por ejemplo: zonas reconocidas como puntos de distribución de drogas, locales comerciales utilizados como fachadas para actividades delictivas como contrabando de armas y trata de personas, presencia de miembros de estructuras criminales que controlan zonas urbanas para la venta de drogas, entre otros.</p> <p>De acuerdo con la línea tiempo establecida, la remisión de información la realiza la Dirección de Operaciones el primer día del mes a las Direcciones Regionales, una vez depurada la información esta se remite a cada Analista Policial ubicado en las Direcciones Regionales, este a su vez hace la descarga de información de las denuncias por delitos contra la propiedad y/o delitos contra la vida proveniente del Organismo de Investigación Judicial (IPH-OIJ), con el fin de identificar concentraciones de delitos para establecer "Puntos Críticos"; de acuerdo con estas dos fuentes de información el Analista Policial genera el insumo que servirá para el levantamiento de Factores de Riesgos, denominado Análisis Táctico de Puntos Críticos, el cual direccionará a las jefaturas policiales sobre los sectores donde se ubican los factores de riesgos los cuales están asociados a delitos según las denuncias interpuesta ante el OIJ, además de incidentes policiales atendida en el sector.</p> <p>Los factores de riesgos deberán ser levantados por medio de un formulario digital por el equipo de personas que ha designado la jefatura policial según la línea de tiempo establecida; dicho levantamiento se realizará los días 5-6-7 de cada mes, posterior a esta fecha la Dirección de Operaciones remitirá al Analista Policial y Regiones Policiales capa de información con factores de riesgos levantados; estos factores de riesgos situacionales deberán ser abordados mediante Orden de Ejecución la cual se realizará de manera mensual por parte de cada una de las delegaciones policiales. Esta Orden de Ejecución deberá contener información como: a) nombre del factor de riesgo, b) tipo de factor de riesgo (situacional o relacionado a una estructura criminal), c) ubicación del factor de riesgo, d) nombre de la respuesta policial a realizar, e) resultado esperado, f) como se realizará la acción policial, g) cuando se realizará h) donde se realizará la acción policial, I) quien será el responsable, entre otros datos.</p> <p>Una orden de ejecución es un documento operativo desarrollado por cada delegación policial o unidad policial involucrada en la que se establece una misión específica a cumplir, esto con el fin de proveer la información necesaria a los oficiales involucrados en el dispositivo de seguridad; esta orden debe ser clara, concisa y precisa, detallando las acciones operativas que se llevaran a</p> |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | | A.6.1.2 |
|---|-------------------|--|
| Elemento | | Descripción |
| | | <p>cabo. La Orden de Ejecución podrá realizarse sin necesidad de que exista una Orden de Operación o una Orden de Servicio.</p> <p>Asimismo, el abordaje de Factores de Riesgo refiere a la estrategia conjunta llevada a cabo por la Fuerza Pública, la comunidad y otras instituciones relevantes para identificar, analizar y abordar los elementos que contribuyen a la ocurrencia de situaciones de riesgo en una determinada área o comunidad.</p> <p>Este enfoque implica la colaboración activa entre la policía, los miembros de la comunidad y otras entidades gubernamentales o sociales para atender los factores que generan inseguridad; se trata de una labor coordinada que busca no solo prevenir la delincuencia y promover la seguridad, sino también fortalecer la confianza y el compromiso de la comunidad en la resolución de los problemas locales.</p> <p>En resumen, el abordaje de factores de riesgos situacionales desde esta perspectiva implica una acción conjunta y coordinada entre la policía, la comunidad y otras instituciones para identificar, analizar y resolver los problemas de seguridad en una determinada área.</p> |
| Fórmula de cálculo | | $P_n = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Total de factores de riesgos abordados}}{\text{Total de factores de riesgos identificados}} \times 100$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | <p>Total de Factores de Riesgo abordados: Es la suma de los factores de riesgo abordados mediante órdenes de ejecución de manera mensual.</p> <p>Total de factores de Riesgo identificados: Es el número total de factores de riesgo situacionales y/o relacionados a estructuras criminales identificados en los análisis tácticos de puntos críticos de manera mensual.</p> <p>n: número de meses calculados</p> |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Durante el periodo en estudio, la Fuerza Pública abordó un XX % de los factores de riesgo situacionales identificados en los Análisis Tácticos de Puntos Críticos, como parte de la Estrategia de Nodos Demandantes. Este porcentaje representa la proporción de factores riesgo situacionales que fueron atendidos mediante Orden de Ejecución en relación con el total de factores de riesgos situacionales identificados. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional. La división geográfica de la Dirección General de la Fuerza Pública se basa en criterios operativos por lo que esta división difiere de la división política administrativa, e incluso de la división de regiones de planificación. Por ello la división geográfica se establece según las siguientes regiones operativas: Dirección Regional San José, Dirección Regional Alajuela, Dirección Regional Cartago, Dirección Regional Heredia, Dirección Regional Chorotega, Dirección Regional Pacífico Central, Dirección Regional Brunca, Dirección Regional Huetar Norte, Dirección Regional Huetar Atlántica, Dirección Regional Brunca Sur, Dirección Regional Chorotega Norte, Dirección Regional Caribe. |
| | Temática | Se toman en consideración temas relacionados con factores de riesgo situacional o relacionado a estructuras criminales que se abordan mediante Orden de Ejecución. |
| Línea base | | ND |
| Meta | | 2023-2026: 60% 2023: 25% 2024: 40% 2025: 55% 2026: 60% |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | | Anual |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.6.1.2 |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Fuente de información | Ministerio de Seguridad Pública. Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones. Matriz en formato Excel de la información recopilada a nivel nacional y carpeta digital de Ordenes de Ejecución para el abordaje de factores de riesgos. |
| Clasificación | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | Registro Administrativo de factores de riesgos abordados mediante Orden de Ejecución en el marco de la Estrategia de Nodos Demandantes. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 16: 16.1.3, 16.2.2, 16.3.1, 16.4.2 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 1 y 4 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | No existe vinculación directa con objetivos de los PRD. |
| Comentarios generales | <p>La Dirección General de Fuerza Pública inició un proceso de modernización del modelo de gestión policial; los factores de riesgos situacionales y/o relacionados a estructuras criminales, constituye un elemento determinante en la elaboración de los Análisis Integral de Nodos Demandantes, que corresponde a un análisis de variables que convergen en un sector geográfico determinado; un nodo demandante es un sector específico donde coinciden los puntos críticos y las zonas de concentración de factores de riesgos situacionales.</p> <p>En este caso es sumamente importante que el personal policial que realiza el levantamiento de los factores de riesgos tenga claridad del concepto y su visualización de que es un factor de riesgo situacional: que son aquellas condiciones del entorno físico que pueden constituirse como factores detonantes o al menos incrementan las oportunidades para la comisión de delitos, por lo que los factores de riesgos situacionales están relacionados directamente con el delito; es por ello que el Análisis Táctico de Puntos Crítico, establece variables predominantes tales como: categoría de delito, modus operandi, franja horaria, día de la semana, sectores donde se ubica los puntos críticos; es esencial que este análisis se utilice correctamente para la identificación de los factores de riesgo situación y/o relacionados a estructuras criminales, lo que permitirá desde el accionar de las delegaciones policiales diseñar respuestas policiales diferenciadas en donde se realice un abordaje operativamente focalizado a los factores de riesgos identificados.</p> <p>Se propone implementar este indicador, a partir de su aprobación, lo cual podría corresponder al mes de julio del 2024.</p> |
| Control de actualizaciones del indicador | 2024: Se modificó el objetivo de la intervención, el nombre del indicador, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la interpretación, la desagregación geográfica y temática, la meta, la periodicidad del PNDIP para el seguimiento, la fuente de información, el tipo de operación estadística, la vinculación con el Plan Regional de Desarrollo y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024). |

Fuente: Dirección General de la Fuerza Pública, Ministerio de Seguridad Pública.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Intervención Pública 7. Lucha contra la criminalidad organizada.

Objetivo 7.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

| Indicador | A.7.1.1 | |
|---|---|-------------------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | A.7.1.1 Cantidad de organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas (PCD). | |
| Definición conceptual | <p>Una organización criminal se define como aquel grupo estructurado de dos o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves (Art. 1, Ley 8754 contra La Delincuencia Organizada y artículo, artículo 9 Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica N°9481). Este tipo de investigaciones son excepcionales, que por su complejidad conllevan una duración más extensa, así como la utilización de gran cantidad de recursos, así como colaboración de dependencias policiales y de Inteligencia nacionales e internacionales.</p> <p>El tráfico internacional de drogas se define como el delito consistente en la venta, compra, intercambio, trueque o cualquier tipo de suministro de drogas ilegales y/o sus precursores, cuyos efectos se den entre dos o más países.</p> <p>Una organización delictiva de carácter internacional, se define como aquella que utiliza el territorio nacional para realizar sus operaciones, con el fin de traficar drogas a través de nuestras fronteras, dentro de estas acciones se encuentran el bodegaje, reuniones para concretar envíos de droga, envíos de alijos de estupefacientes y dinero al exterior o viceversa, reclutamiento de personal encargado de realizar diversas actividades delictivas dentro de la organización criminal, entre otros (artículo 58 de la Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8204), todas con el fin de poder cometer el ilícito.</p> <p>Desarticular: Es toda acción enfocada en debilitar, destruir, desestabilizar y eliminar de forma total o parcial una organización dedicada a cometer delitos.</p> | |
| Fórmula de cálculo | Sumatoria de todas las organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial. | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | Organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial. | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | "X" organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas. | |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| | Temática | Crimen organizado |
| Línea base | 35 | |
| Meta | 2023-2026: 40 2023: 10 2024: 10 2025: 10 2026: 10 | |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Semestral y anual | |
| Fuente de información | Ministerio de Seguridad Pública, Policía Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA), Información extraída de "HISTORICO PCD.xlsx" | |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.7.1.1 |
|---|---|
| Elemento | Descripción |
| Clasificación | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | Registro Administrativo de organizaciones criminales internacionales que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 16: 16.1.1, 16.4.2 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 1 y 4. |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | PRD Huetar Caribe: 5.1.1 |
| Comentarios generales | <p>Policía Control de Drogas direcciona principalmente sus esfuerzos a la lucha contra las principales organizaciones narcotraficantes y expendedores locales e internacionales que afectan las comunidades de nuestro país, por ello nuestra institución ha optado por adaptarse y evaluar los cambios que ha tenido el narcotráfico, con el fin de continuar minimizando la disponibilidad de drogas, así como minimizar la violencia y homicidios que se dan producto de las actividades relacionadas con tráfico de sustancias ilícitas.</p> <p>Es importante acotar que los resultados obtenidos en toda investigación de la PCD (decomisos y detenidos) se contabilizan y se ingresan en nuestra estadística de forma separada. Durante el desarrollo de una investigación dirigida contra una Organización Criminal, se pueden presentar decomisos, operativos y detenciones que van a ser contabilizadas dentro de los resultados de dicho caso. No obstante, se puede presentar la necesidad operativa y por Dirección Funcional del Ministerio Público que deban desarrollarse de forma paralela investigaciones de un menor rango que fortalecen la persecución penal sobre esa organización; estas investigaciones de menor rango, si bien es cierto forman parte de la Organización que se investiga, los resultados de las mismas se contabilizan por separado; una vez finalizada la investigación compleja contra la Organización Criminal, se hace un recuento de todos los resultados que se dieron durante el desarrollo de la misma con el fin de realizar un análisis del impacto que se obtuvo en la investigación.</p> |
| Control de actualizaciones del indicador | 2024: Se modificó el nombre del indicador, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la interpretación, la desagregación temática, la fuente de información, el tipo de operación estadística, la vinculación con el Plan Regional de Desarrollo y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024). |

Fuente: Dirección de la Policía Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.7.1.2 | |
|---|--|-------------------|
| Elemento | Descripción | |
| Nombre del indicador | A.7.1.2 Cantidad de organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas (PCD). | |
| Definición conceptual | <p>Una organización criminal se define como aquel grupo estructurado de dos o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves (Art. 1, Ley 8754 contra La Delincuencia Organizada y artículo, artículo 9 Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica N° 9481).</p> <p>Este tipo de investigaciones son excepcionales, que por su complejidad conllevan una duración más extensa, así como la utilización de gran cantidad de recursos, así como colaboración de dependencias policiales y de Inteligencia nacionales e internacionales.</p> <p>El tráfico nacional de drogas, se define como el delito consistente en la venta, compra, intercambio, trueque o cualquier tipo de suministro de drogas ilegales y/o sus precursores, cuyos efectos se produzcan dentro del territorio nacional.</p> <p>Una organización delictiva de carácter nacional, se define como aquella que opera en territorios determinados del país y en los cuales poseen control sobre estos, con el fin de traficar drogas en pequeña, mediana y gran escala dentro de su zona de operación, y dar una respuesta a la demanda de consumo, para esto poseen una estructura definida en la cual sus integrantes cumplen con diferentes roles y funciones como bodegaje de droga y dinero, expendio de estupefacientes, reclutamiento de personal encargado de realizar diversas actividades delictivas dentro de la organización criminal, entre otros (artículo 58 de la Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8204), todas con el fin de poder cometer el ilícito.</p> <p>Desarticular: Es toda acción enfocada en debilitar, destruir, desestabilizar y eliminar de forma total o parcial una organización dedicada a cometer Delitos.</p> | |
| Fórmula de cálculo | Sumatoria de todas las organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial. | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | Organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial. | |
| Unidad de medida | Número | |
| Interpretación | "X" organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas. | |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| | Temática | Crimen organizado |
| Línea base | 120 | |
| Meta | 2023-2026: 300 2023: 60 2024: 70 2025: 80 2026: 90 | |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Semestral y anual | |
| Fuente de información | Ministerio de Seguridad Pública, Policía Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA), Información extraída de "HISTORICO PCD.xlsx" | |
| Clasificación | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. | |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.7.1.2 |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Tipo de operación estadística | Registro Administrativo de organizaciones criminales nacionales desarticuladas, que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | 16: 16.1.1, 16.4.2 |
| Tipo de relación con ODS | () Directa (X) Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A: 1 y 4. |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | PRD Huetar Caribe: 5.1.1 |
| Comentarios generales | <p>La Policía Control de Drogas direcciona, principalmente, sus esfuerzos a la lucha contra las principales organizaciones narcotraficantes y expendedores locales e internacionales que afectan las comunidades de nuestro país, por ello nuestra institución ha optado por adaptarse y evaluar los cambios que ha tenido el narcotráfico, con el fin de continuar minimizando la disponibilidad de drogas, así como minimizar la violencia y homicidios que se dan producto de las actividades relacionadas con tráfico de sustancias ilícitas.</p> <p>Es importante acotar que los resultados obtenidos en toda investigación de la PCD (decomisos y detenidos) se contabilizan y se ingresan en nuestra estadística de forma separada. Durante el desarrollo de una investigación dirigida contra una Organización Criminal, se pueden presentar decomisos, operativos y detenciones que van a ser contabilizadas dentro de los resultados de dicho caso. No obstante, se puede presentar la necesidad operativa y por Dirección Funcional del Ministerio Público que deban desarrollarse de forma paralela investigaciones de un menor rango que fortalecen la persecución penal sobre esa organización; estas investigaciones de menor rango, si bien es cierto forman parte de la Organización que se investiga, los resultados de las mismas se contabilizan por separado; una vez finalizada la investigación compleja contra la Organización Criminal, se hace un recuento de todos los resultados que se dieron durante el desarrollo de la misma con el fin de realizar un análisis del impacto que se obtuvo en la investigación.</p> |
| Control de actualizaciones del indicador | 2024: Se modificó el nombre del indicador, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la interpretación, la desagregación temática, la fuente de información, el tipo de operación estadística, la vinculación con el Plan Regional de Desarrollo y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024). |

Fuente: Dirección de la Policía Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | | A.7.1.3 |
|---|-------------------|--|
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | A.7.1.3 Porcentaje acumulado de avance en las etapas y subetapas formulación, ejecución e implementación del Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo, de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. |
| Definición conceptual | | <p>El Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo, está conformado por varias etapas para su ejecución con el que se pretende durante el periodo 2023-2026, fortalecer la acción del Estado, en la lucha contra la Legitimación de Capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Este se operacionaliza a partir de una evaluación sectorial de riesgos de los notarios públicos, la implementación de un programa integral de sensibilización y capacitación sobre la temática, la implementación de un sistema de registro de operaciones sospechosas, y finalmente una metodología de evaluación de impactos a nivel país de las acciones implementadas.</p> <p>La legitimación de capitales claramente interviene en el sistema financiero del país, en el cual la figura del notario juega un rol protagónico, ya que hace posible, mediante el acto o contrato notarial, la legitimación de los bienes y fondos, esto al ser profesionales que cuentan con fe pública.</p> <p>Los grupos organizados de criminalización se han desarrollado rápidamente en estructura, organización y capital, en tanto las instituciones estatales, llamadas a combatir esta problemática, cuentan con grandes dificultades presupuestarias, tecnológicas y de capital humano. La DNN, no solo se convierte en un responsable legal de la fiscalización notarial, sino está llamado a promover una cultura de prevención a nivel nacional que facilite el acceso a la información a la ciudadanía, acompañado de procesos internos efectivos de sensibilización, capacitación, control, fiscalización de los profesionales que ejercen el notariado en el país, situación que da origen al establecimiento de una Estrategia de Lucha contra el crimen organizado denominado Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.</p> |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de avance porcentual de las subetapas ejecutadas |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Porcentaje de cumplimiento de cada subetapa. |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Representa el porcentaje de avance en la formulación, ejecución e implementación de las diferentes etapas y sub etapas del proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo para la prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de armas de Destrucción Masiva. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| | Temática | Notarios públicos |
| Línea base | | ND |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.7.1.3 |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Meta | <p>2023-2026: 100%</p> <p>2024: 40%</p> <p>Etapa 1: Análisis de Riesgos para el Sector Notarial (20%)</p> <p>Subetapa 1: Metodología para desarrollar el Análisis de Riesgos. (5%)</p> <p>Subetapa 2: Diseño del Plan de trabajo para desarrollar el Análisis de Riesgos (5%)</p> <p>Subetapa 3: Aplicación de instrumentos para recopilación de datos establecidos en el Plan de Trabajo (5%)</p> <p>Subetapa 4: Implementación del Plan de Acción para la atención de riesgos en el Sector Notarial Costarricense (5%)</p> <p>Etapa 2: Estrategia metodológica de sensibilización y capacitación (20%)</p> <p>Subetapa 1: Diseño del Portafolio de riesgos a todo el sector notarial de Costa Rica (5%)</p> <p>Subetapa 2: Diseño del Programa de capacitación en temas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (10%)</p> <p>Subetapa 3: Ejecución de la evaluación de la implementación del programa de capacitación (5%)</p> <p>Acumulado anual 40%</p> <p>2025: 30%</p> <p>Etapa 2: Estrategia metodológica de sensibilización y capacitación (5%)</p> <p>Subetapa 4: Ejecución de la evaluación de la implementación del programa de capacitación 2025 (5%)</p> <p>Etapa 3: Establecimiento de un Reporte ALA/CFT Notarial (25%)</p> <p>Subetapa 1: Formulación del Diagnóstico de situación de las necesidades institucionales (5%)</p> <p>Subetapa 2: Formulación de los requerimientos para la implementación de Reporte ALA/CFT Notarial (5%)</p> <p>Subetapa 3: Definición de mecanismos para la implementación del Reporte ALA/CFT Notarial (5%)</p> <p>Subetapa 4: Implementación del Reporte Digital Notarial (5%)</p> <p>Subetapa 5: Ejecución de la puesta en producción del Reporte ALA/CFT Notarial (5%)</p> <p>Acumulado Anual: 70%</p> <p>2026: 30%</p> <p>Etapa 2: Subetapa 5: Ejecución de la evaluación de la implementación del programa de capacitación 2024-2026. (5%)</p> <p>Etapa 4: Plan para la implementación de una evaluación de impactos (25%)</p> <p>Subetapa 1: Formulación de la metodología para definir indicadores y desarrollar la evaluación de impactos (15%)</p> <p>Subetapa 2: Formulación de la metodología para elaborar el Plan de Implementación de Impactos en 2026 (10%)</p> <p>Acumulado Anual: 100%</p> |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Anual, semestral |
| Fuente de información | Dirección Nacional de Notariado, Dirección Ejecutiva, Unidad de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de armas de Destrucción Masiva, Expediente Digital de seguimiento del PNDIP. |
| Clasificación | <p>() Impacto.</p> <p>() Efecto.</p> <p>(X) Producto.</p> |
| Tipo de operación estadística | Registro Administrativo del seguimiento de las metas del Proyecto DNN: Un esfuerzo preventivo de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | ODS 16: Indicador 16.4 |
| Tipo de relación con ODS | <p>() Directa</p> <p>(x) Indirecta</p> |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | A.7.1.3 |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | A:5 |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | N.A. |
| Comentarios generales | <p>Durante el proceso de la evaluación y seguimiento intensificado sobre Costa Rica (2015-2017) desarrollado según procedimientos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se concluyó que las calificaciones obtenidas al momento de aprobación de su Informe de Evaluación Mutua ubican a nuestro país dentro del umbral para entrar dentro del proceso de seguimiento intensificado, el cual se basa en la política tradicional del GAFI que aborda a aquellos miembros con deficiencias significativas (de cumplimiento técnico o efectividad) en sus sistemas ALA/CFT e implica un proceso de seguimiento más riguroso. De ser incluidos como país no cooperante (lista gris), se provoca un calificativo adverso con consecuencias a nivel internacional que traen consigo efectos negativos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">-El cierre de cuentas de corresponsalía bancaria. Afectación de la imagen del país y las profesiones independientes.-Afectación de los negocios de exportación; importación y comercio exterior.-Encarecimiento de servicios bancarios con respecto a sanciones con países pares.-La designación implica que nos incluirían dentro de un riesgo elevado.-El cierre o limitación de acceso a ayudas internacionales y créditos de organismos relevantes, entre otras posibles sanciones. |
| Control de actualizaciones del indicador | <p>2023: Se modificó el Nombre del indicador, la fórmula de cálculo, los componentes de la fórmula de cálculo, la interpretación, y la meta. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DM-OF-2026-2023at.of.MJP-DM-SC-052y 054 2023 (rige a partir de 2024).</p> <p>2024: Se modificó la definición conceptual, la interpretación, la fuente de información, el tipo de operación estadística, el indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado, el tipo de relación con ODS y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).</p> |

Fuente: Dirección Nacional de Notariado.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Intervención Pública 8. Estrategia de Protección efectiva, acceso real, debida diligencia y no re-victimización a mujeres víctimas de violencia de género.

Objetivo 8.1 Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos.

| Indicador | | B. 1.1.1 |
|--|------------|--|
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | B. 1.1.1 Número de mujeres que reciben atención y orientación psicosocial y legal, en los puntos violeta y espacios seguros establecidos. |
| Definición conceptual | | <p>Sub-Comisión Interinstitucional para la prevención del Femicidio es coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), así como otras instituciones del Sector Seguridad han encontrado una oportunidad de mejora en la gestión de los casos que se presentan como violaciones a distintas leyes que protegen los derechos de las mujeres, especialmente, lo relacionado con todos los tipos de violencia de género y la violación de derechos en el ámbito laboral.</p> <p>Se trata de la necesidad de fortalecer y armonizar metodologías y trámites interinstitucionales para gestionar y dar seguimiento a las denuncias que presentan las mujeres. Muchas de las personas víctimas carecen de atención psicológica y de apoyo legal, ya que el sistema actual y la oficina de Defensa Pública en sede judicial, facilita profesionales en derechos únicamente a las personas denunciadas. Para atender este nudo crítico, el INAMU facilitará y gestionará mecanismos de coordinación, metodologías y recursos humanos, que permitan que al menos 31 centros de denuncias en todo el país sean habilitados sumando los esfuerzos de varias de manera que, las mujeres denunciadas cuenten con atención y orientación psicosocial, así como con atención y representación legal para la protección de sus derechos, especialmente, en casos de violencia de género en todo el país.</p> <p>El Comité CEDAW recomendó, como parte de las Observaciones finales sobre el Séptimo Informe Periódico de Costa Rica (julio 2017) y de conformidad con su Recomendación general Nº 33 (2015) sobre el acceso de la mujer a la justicia: (...) I. Institucionalizar y ampliar un servicio público de asistencia jurídica que esté adecuadamente financiado para garantizar la representación legal de las mujeres sin recursos suficientes en los procedimientos penales, civiles y administrativos relacionados con la violencia y la discriminación por motivos de género.</p> <p>Se trata de habilitar centros de denuncia y espacios seguros en varios puntos del país (vinculados con programas o servicios institucionales en funcionamiento). Una vez recibida la denuncia, se activa al menos uno de los servicios establecidos: orientación y referencia; atención psicosocial; atención legal y/o acompañamiento y representación legal. Este servicio será contratado por el INAMU estableciendo una inversión anual aproximada de 700 millones de colones.</p> |
| Fórmula de cálculo | | $\sum X1+X2+X3+X4$ |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | X1: total de mujeres víctimas que reciben orientación y referencias desde espacios seguros establecidos. X2: total de mujeres que reciben atención psicosocial en puntos violeta establecidos. X3: total de mujeres que reciben atención legal en puntos violeta establecidos. X4: total de mujeres que reciben representación legal en puntos violeta establecidos. |
| Unidad de medida | | Mujeres víctimas con atenciones psicosociales y legales Sumatoria según servicios recibido en Punto violeta |
| Interpretación | | A más mujeres víctimas atendidas legal o psicosocialmente, se fortalece el ejercicio de sus derechos y se mejora la debida diligencia, si algunas de ellas además obtienen representación legal. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| | Temática | Género: 1. Contribuye al cierre de brechas de género |
| Línea base | | 0 |



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

| Indicador | B. 1.1.1 |
|---|--|
| Elemento | Descripción |
| Meta | 2023-2026: 10.000 2023: 600 2024:3.133 2025:3.133 2026:3.134 |
| Periodicidad del PNDIP para el seguimiento | Anual |
| Fuente de información | Registros administrativos de cada uno de los Puntos violeta establecidos, consolidados por el INAMU. |
| Clasificación | () Impacto. () Efecto. (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | Registros administrativos |
| Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado | No existe |
| Tipo de relación con ODS | () Directa () Indirecta |
| Medida priorizada por el Consenso de Montevideo | E. 57, E.58, |
| Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo | PRD. Central: 1.3.2. PRD. Brunca: 2.2 PRD. Pacífico Central: 3.3 PRD. Chorotega:4.2.2. PRD. Huetar Caribe: 5.2.2. PRD. Huetar Norte: 6.2. |
| Comentarios generales | Esta estrategia corresponde al Eje 4 de la Política Nacional para la atención, prevención y protección de las mujeres contra violencia - PLANNOVI- 2017-2032 y se desarrolla a partir de varias acciones estratégicas. En este caso nos referimos a la acción estratégica 4.3 asociada al "Desarrollo de respuestas institucionales efectivas para el acceso real a la justicia de las mujeres que enfrentan diversas situaciones de VcM", en la cual colaboran diferentes instituciones públicas del Poder Ejecutivo. |
| Control de actualizaciones del indicador | 2023: Se modificó el nombre del indicador, la definición conceptual, los componentes de la fórmula de cálculo, Unidad de medida, la interpretación, la fuente de información y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DM-OF-0014-2024 (rige a partir de 2024). |

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).